



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXVI

Saltillo, Coahuila, viernes 20 de noviembre de 2009

número 93

CERTIFICADO BAJO LA NORMA ISO 9001:2008

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-052-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 3

CONVOCATORIA a participar en la Licitación Pública Nacional No. 35919001-053-09, emitida por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado de Coahuila. 4

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 1014/2009	No Contencioso	Jorge Luis Farías Padilla	(3ª Pub)	5
Exp. 1134/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Sifuentes Cavazos	(3ª Pub)	5
Exp. 1134/2008	Ordinario Civil	Marco Antonio Sifuentes Cavazos	(3ª Pub)	6
Exp. 782/2008	Divorcio Necesario	Soledad Peinado Sustaita	(3ª Pub)	6
Exp. 134/2009	Divorcio Necesario	Ernestina Medina Ramírez	(3ª Pub)	6
Exp. 1586/2009	No Contencioso	Rodolfo Cortés de León	(2ª Pub)	7
Exp. 426/2009	Ordinario Civil	María Francisca Morales Ramos	(3ª Pub)	7
Exp. 438/2009	No Contencioso	Aureliano de la Fuente Álvarez	(3ª Pub)	7
Exp. 260/2009	Pérdida de Patria Potestad	Everardo Sergio Valdés Cruz	(3ª Pub)	8
Exp. 438/2009	No Contencioso	Aureliano de la Fuente Álvarez	(2ª Pub)	8
Exp. 721/2009	Ordinario Mercantil	Simón Velásquez Sánchez	(3ª Pub)	9
Exp. 142/2009	Ordinario Civil	María Gloria Hernández Rodríguez	(2ª Pub)	9
Exp. 2290/2007	Ejecutivo Mercantil	Eduardo Frías Zapata	(2ª Pub)	9
Exp. JN-01/2008	Juicio de Nulidad	Manuel Cerda López	(2ª Pub)	10
Exp. 1034/2007	Ordinario Mercantil	Juan Ángel Ulises Salazar Taméz	(2ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	David Puente Garza	(1ª Pub)	10
Edicto Notarial	Perpetua Memoria	María del Carmen Bustos Gómez	(1ª Pub)	11
Exp. 1519/2005	Ordinario Civil	Infonavit	(1ª Pub)	11

Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	Raúl Armando Guitrón Cantú	(1ª Pub)	11
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jesús Rodrigo Alfaro Gutiérrez	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Juana María García Castañuela	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Diana Elizabeth González Torres	(1ª Pub)	12
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María del Carmen Hernández Ruvalcaba	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Puresa Valdés Valdés	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Olga Medina Rodríguez	(1ª Pub)	13
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Eloy Miguel Trujillo Cedillo	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Jorge González Martínez	(1ª Pub)	14
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	María Esther López López	(1ª Pub)	14
Exp. 1865/2009	Sucesorio Testamentario	Deyanira Jiménez García	(1ª Pub)	14
Exp. 1992/2009	Sucesorio Intestamentario	Arcadia Guadalupe Alvarado Morales	(1ª Pub)	15
Exp. 2017/2009	Sucesorio Testamentario	Marta Francisca Zertche Dorbecker	(1ª Pub)	15
Exp. 2040/2009	Sucesorio Testamentario	Daniel Borja Hernández	(1ª Pub)	15
Exp. 2073/2009	Sucesorio Intestamentario Especial	Ismael Sánchez Galván	(1ª Pub)	15
Exp. 82/2009	Divorcio Necesario	Eduardo Cardoza Vela	(1ª Pub)	16
Exp. 84/2009	Divorcio Necesario	Fermin Guillén Hernández	(1ª Pub)	16
Exp. 763/2009	Rectificación de Acta	Marcelina Ramirez Vázquez	(1ª Pub)	17
Exp. 934/2009	Rectificación de Acta	Francisca Ofelia Flores Martínez	(1ª Pub)	17
Exp. 941/2009	Rectificación de Acta	María Félix Rodríguez Castillo	(1ª Pub)	17
Acuerdo de Fusión	Asamblea General	Matamoros Holdings S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	18
Balance	Balance General	Matamoros Holdings Services S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	18
Balance	Balance General	Matamoros Holdings S. de R.L. de C.V.	(1ª Pub)	19

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Ad Perpetuam de Dominio	Homero Jasso	(3ª Pub)	20
Exp. 1136/2009	Sucesorio Intestamentario	Otoniel Medina Flores	(2ª Pub)	20
Exp. 1032/2009	Sucesorio Intestamentario	Guadalupe Estrada Maldonado	(2ª Pub)	20
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Oscar Arroyo Martínez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Oscar Arroyo Martínez	(2ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Oscar Amado Borjas Sánchez	(2ª Pub)	22
Exp. 372/2009	Divorcio Necesario	Fidencio Salas de la Torre	(2ª Pub)	22
Exp. 1158/2006	Divorcio Necesario	Francisco Aguilar López	(2ª Pub)	22
Exp. 545/2007	Ordinario Civil	Ricardo Sala Núñez	(2ª Pub)	23
Exp. 763/2009	Ordinario Civil	Benjamín Medrano Garza	(2ª Pub)	23
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	María Antonia Guevara Tovías	(1ª Pub)	24
Edicto Notarial	Extrajudicial Intestamentario	Silvia Elsa Garza Cortez	(1ª Pub)	24
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario Extrajudicial	María Angelina Cervantes Cruz	(1ª Pub)	25
Exp. 1895/2008	Sucesorio Intestamentario	María de los Ángeles Rodríguez Rendón	(1ª Pub)	25
Exp. 33/2004	Sucesorio Testamentario	Luis Gerardo Arocha González	(1ª Pub)	26

**DISTRITO DE SABINAS**

Exp. 610/2009	Sucesorio Intestamentario	María de Jesús González García	(2ª Pub)	26
Exp. 568/2009	Sucesorio Intestamentario	Enrique Nieto Gaytán	(2ª Pub)	26
Exp. 684/2009	Sucesorio Intestamentario	Víctor Manuel Cruz Castillo	(2ª Pub)	26
Exp. 685/2009	Sucesorio Intestamentario	Ramiro Rodríguez Almeida	(2ª Pub)	27
Exp. 687/2009	Sucesorio Intestamentario	Lorenzo Cisneros González	(2ª Pub)	27
Exp. 688/2009	Sucesorio Intestamentario	Joaquín Guerrero González	(2ª Pub)	27
Exp. 712/2009	No Contencioso	Santos Cabrera Cuellar	(2ª Pub)	28
Exp. 608/2009	Ordinario Civil	Esmeralda Cadena Garza	(3ª Pub)	28
Exp. 415/2005	Sucesorio Intestamentario	Cayetano Rodríguez Robles	(1ª Pub)	29
Exp. 678/2009	Sucesorio Testamentario	Jorge Eduardo Deveze Torres	(1ª Pub)	30
Exp. 691/2009	Sucesorio Testamentario	Gloria Estela Elguézabal Montes	(1ª Pub)	30
Exp. 702/2009	Sucesorio Intestamentario	Epigenio Franco Pérez	(1ª Pub)	30
Exp. 944/2009	Rectificación de Acta	María Isabel Marfil Treviño	(1ª Pub)	30

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Exp. 280/2003	Especial de Desahucio	Graciela Cárdenas González	(2ª Pub)	31
Exp. 620/2009	Ordinario Civil	Gabriel Antonio Patrón Castillo	(2ª Pub)	31
Exp. 775/2008	Divorcio Necesario	Bily Morales Villarreal	(2ª Pub)	32
Exp. 70/2009	Divorcio Necesario	María Francisca Rodríguez Fuentes	(1ª Pub)	32
Exp. 252/2009	Incidente de Liquidación de Sentencia	Mario Reyes Jiménez	(1ª Pub)	33
Exp. 538/2009	Rectificación de Acta	Mariana de los Santos García	(1ª Pub)	33
Exp. 678/2009	Rectificación de Acta	Carlos Humberto Ibarra Soto	(1ª Pub)	34

Exp. 679/2009	Rectificación de Acta	Carlos Humberto Ibarra Soto	(1ª Pub)	34
Exp. 701/2009	Rectificación de Acta	Rocío Perea Canales	(1ª Pub)	34
Exp. 719/2009	Rectificación de Acta	Espiridión de los Santos Garza	(1ª Pub)	35

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 279/2006	Civil Hipotecario	Juan Reyes Briceño	(2ª Pub)	35
Exp. 03/2009	Económico Coactivo	Daniel Zavala Espinoza	(1ª Pub)	36

**DISTRITO DE VIESCA**

Exp. 263/2005	Ordinario Mercantil	BBVA Bancomer, S. A,	(3ª Pub)	36
Exp. 927/2008	Especial Hipotecario	Scotiabank Inverlat, S. A.	(3ª Pub)	37
Exp. 937/2009	Ordinario Civil	Abundio Ramírez Vázquez	(3ª Pub)	37
Exp. 368/2009	Ordinario Reconocimiento de Paternidad	Norma Estela Lozano Hernández	(3ª Pub)	37
Exp. 180/2008	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	38
Exp. 1414/2005	Especial Hipotecario	Banco Santander Serfin, S. A.	(2ª Pub)	38
Exp. 339/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Nacional, S. A. de C. V.,	(2ª Pub)	39
Exp. 390/2008	Especial Hipotecario	Emilio Martín Huerta Sánchez	(2ª Pub)	39
Exp. 499/2006	Especial Hipotecario	Rodolfo Montenegro Martínez	(2ª Pub)	40
Exp. 676/2009	Especial Hipotecario	José Francisco Castro Sánchez	(2ª Pub)	40
Exp. 195/2007	Especial Hipotecario	Hipotecaria Su Casita, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	41
Exp. 1194/2007	Ejecutivo Mercantil	Autopop, S. A. de C. V.	(3ª Pub)	41
Exp. 1318/2008	Ejecutivo Mercantil	Gregoria Aranda Ibarra	(3ª Pub)	42
Exp. 175/2007	Ejecutivo Mercantil	César Humberto Castillo Sifuentes	(2ª Pub)	42
Exp. 1341/2009	Ejecutivo Mercantil	Luis Enrique Lucero Gallegos	(2ª Pub)	42
Exp. 402/2008	Ordinario Civil	Autocentro Torreón, S. A. de C. V.	(2ª Pub)	43
Exp. 94/2008	Ordinaria Civil	Fernando Ramos Ríos	(2ª Pub)	43
Aviso Notarial	Extrajudicial Intestamentario	José Gerardo Zavala Martínez	(1ª Pub)	43
Exp. 928/2009	Sucesión Especial Intestamentaria	Josefina Almanza Chávez	(1ª Pub)	44
Exp. 389/1992	Sumario Civil	Juan Ordaz Llanas	(1ª Pub)	44
Exp. 1054/2006	Ordinario Civil	Adriana Leticia Agüero Lumbreras	(1ª Pub)	44

**DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

Exp. 770/2009	Sucesorio Testamentario	Yolanda del Río Carlos	(1ª Pub)	45
---------------	-------------------------	------------------------	----------	----

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 630/2009	Sucesorio Intestamentario	Patricia Gómez Bautista	(1ª Pub)	45
---------------	---------------------------	-------------------------	----------	----

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**Convocatoria: 033**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción de paso a desnivel en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia asturias en el municipio de Monclova, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-052-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	01/12/2009	30/11/2009 10:30horas	27/11/2009 10:00 horas	07/12/2009 10:30 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
11/12/2009 10:30 horas	Construcción de paso a desnivel en en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia asturias en el municipio de Monclova, Coahuila			21/12/2009	243	\$ 20,029,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Noviembre del 2009 a las 10:00 horas en el blvd. Benito Juárez y calle 1° de mayo s/n, col. bellavista, C.P. 25790, Frontera, Coahuila.
- Ubicación de la obra: en el blvd. Harold R. Pape acceso a colonia asturias en el municipio de Monclova, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-2909.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

**ARQ. VICENTE YSAIS ANTUNA**

SUBSECRETARIO DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

(RÚBRICA) 20 NOV



**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA**  
DIRECCIÓN DE CONCURSOS Y CONTRATOS

**Convocatoria: 034**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de Construcción del teatro Piedras Negras (etapa de instalaciones eléctricas y de voz y datos) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	
35919001-053-09	\$ 1,150.00 Costo en compranet: \$ 1,000.00	01/12/2009	30/11/2009 12:30horas	27/11/2009 10:00 horas	07/12/2009 12:00 horas	
Acto de apertura económica	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
09/12/2009 10:30 horas	Construcción del teatro Piedras Negras (etapa de instalaciones eléctricas y de voz y datos) en el municipio de Piedras Negras, Coahuila			04/01/2010	211	\$ 5,865,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Blvd. Fundadores cruce con Blvd. Centenario Torreón Número s/n - planta baja, Colonia Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 6 98 10 00 ext. 7655, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de las 8:00 a las 16:00 horas. La forma de pago es: Con cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida a nombre de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones, apertura de la propuesta técnica y apertura de la propuesta económica será en la sala licitaciones y concursos de la Dirección de Concursos y Contratos de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado ubicada en el Boulevard Fundadores cruce con Boulevard Centenario Torreón, s/n - planta baja, Carretera Federal 57, C.P. 25294, Saltillo, Coahuila.

- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de Noviembre del 2009 a las 10:00 horas en el blvd. República norte s/n predio rancho las Tinajas, C.P. 26001, Frontera, Coahuila.
- Ubicación de la obra: el blvd. República norte s/n predio rancho las Tinajas en el municipio de Piedras Negras, Coahuila.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será español. La moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será peso mexicano.
- Se podrán subcontratar partes de la obra. No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Presentar la documentación y cumplir con los requisitos solicitados en las bases de la licitación, contar con el registro en el padrón de contratistas ante el órgano de control vigente a la fecha de la presentación de propuestas y el cual servirá también para acreditar su existencia legal, su capacidad financiera actualizada con el año fiscal inmediato anterior y la especialidad que para ésta obra será obra civil y/o eléctrico
- No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos del artículo 50 de la ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza
- cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra en la unidad licitadora o a través de compranet, siendo obligatorio adquirirlas para participar
- Los participantes que se inscriban a través de compranet deberán acudir a la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado a recoger los planos de la licitación en la dirección arriba citada y tendrán que presentar copia del recibo de pago de las bases con el sello de la institución bancaria
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: A.- La adjudicación del contrato será de acuerdo con el artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, B.- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará a la persona que entre los licitantes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado; así como que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y con recursos autorizados debidamente en el Oficio de Autorización No. PEI-09-2103.
- Las condiciones de pago son: Las estimaciones por trabajos ejecutados se pagarán por parte de la Secretaría de Obras Públicas y Transporte del Estado, dentro de un plazo no mayor de 30 días naturales contados a partir de la fecha en la que hubiere recibido a satisfacción del residente de supervisión de la obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 20 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

**ING. JESÚS J. OCHOA GALINDO**

SUBSECRETARIO DE EDIFICACIONES Y PROYECTOS ESPECIALES DE LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS Y  
TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA  
(RÚBRICA) 20 NOV

---

---

### DISTRITO DE SALTILLO

---

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1014/2009**, relativo al Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE APEO Y DESLINDE, promovido por JORGE LUIS FARÍAS PADILLA, se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes respecto a la línea JARAL LANDEROS, que fija como colindante hacia el lado sur de los dos polígonos a que hace mención su escrito inicial, se ordena notificarlo por edictos para que comparezca a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, debiendo publicarse por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

AT'N: JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1134/2008**, promovido por MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS Y MIGUEL ÁNGEL SIFUENTES DENIGRIS en contra de JUAN ANTONIO MANCILLAS CONTRERAS, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte

demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.---

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1134/2008**, promovido por MARCO ANTONIO SIFUENTES CAVAZOS Y MIGUEL ÁNGEL SIFUENTES DENIGRIS en contra de CARLOS ALBERTO MARTÍNEZ GAONA, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de información en el Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante este Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.----

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del Expediente número **782/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. SOLEDAD PEINADO SUSTAITA en contra del C. JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, se ordenó la publicación mediante edicto de TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, del siguiente acuerdo que copiado a la letra dice:-  
"SALTILLO, COAHUILA, VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. SOLEDAD PEINADO SUSTAITA, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOSÉ JIMÉNEZ GONZÁLEZ, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fe.=

Saltillo, Coahuila., a 28 de septiembre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. ERNESTINA MEDINA RAMÍREZ, demandando en Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, a LEONEL GALLEGOS RAMÍREZ, dentro de los autos del expediente **134/2009**, admitiéndose la demanda y mediante auto de fecha veintiocho (28) de septiembre del año en curso, y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado LEONEL GALLEGOS RAMÍREZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole



saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora invoca como causales para el divorcio necesario, las contenidas en las fracciones XIX de los artículos 362 y 363, del Código Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 22 de Octubre de 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciada MARGARITA LETICIA HERNÁNDEZ OLVERA.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

El C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, dentro de los autos del expediente número **1586/2009**, relativo a Juicio PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN A PERPETUA MEMORIA DE ADQUISICIÓN POR USUCAPIÓN. Promovido por RODOLFO, ALICIA Y DIAMANTINA de apellidos CORTES DE LEÓN, promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que han operado a su favor la prescripción adquisitiva por estar poseyendo en forma pacífica, continua, pública y de buena fe la propiedad consistente en: 3 LOTES DE TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE JAME MUNICIPIO DE ARTEAGA, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE EL PRIMERO DE 379.87 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 13.40 METROS Y COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL SUR MIDE 9.90 METROS Y COLINDA CON DIAMANTINA CORTÉS DE LEÓN; AL ORIENTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON RODOLFO CORTÉS DE LEÓN; AL PONIENTE MIDE 33.92 METROS Y COLINDA CON BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN; EL SEGUNDO MIDE 430.85 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 15.40 METROS Y COLINDA CON CALLE MIGUEL HIDALGO; AL SUR MIDE 11.90 METROS Y COLINDA CON HERIBERTO CORTÉS DE LEÓN; AL ORIENTE MIDE 30.05 METROS Y COLINDA CON MANUEL DE LEÓN DE LEÓN; AL PONIENTE MIDE 32.00 METROS Y COLINDA CON ALICIA CORTÉS DE LEÓN; EL TERCERO CON UNA SUPERFICIE DE 309.57 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 11.90 METROS Y COLINDA CON BONIFACIA DEL BOSQUE DE LEÓN Y ALICIA CORTÉS DE LEÓN; AL SUR MIDE 10.60 METROS Y COLINDA CON CALLE VEINTE DE NOVIEMBRE; AL ORIENTE MIDE 28.00 METROS Y COLINDA CON HERIBERTO CORTÉS DE LEÓN; AL PONIENTE MIDE 27.21 METROS Y COLINDA CON GILBERTO DE LEÓN DE LEÓN Y URBANO GARCÍA. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, y en la Tabla de Avisos de este Juzgado por tres veces de siete en siete días, además los edictos se fijarán, en lugares de fácil acceso al público en las oficinas de bienes raíces, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepción de la Información Testimonial propuesta, señalándose al efecto LAS CATORCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

EL C. SECRETARIO.

**LIC. DORIAN ALEJANDRINA CUELLAR RUIZ.**

(RÚBRICA)

10-20 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: ALFREDO DE VALLE

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **426/2009**, promovido por MARIA FRANCISCA MORALES RAMOS en contra de ALFREDO DE VALLE y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, y como se ignora el domicilio de ALFREDO DE VALLE, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado, a efecto de hacerle saber que es demandado en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la Secretaría de éste juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. --

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente **438/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Usucapiòn promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ÀLVAREZ, se dictò un auto que en lo conducente dice:

Saltillo, Coahuila a veintisiete de marzo del año dos mil nueve.

. . . En consecuencia se tiene al C. AURELIANO DE LA FUENTE ÀLVAREZ, Promoviendo el juicio a que se refiere, para acreditar que ha operado a su favor la prescripciòn adquisitiva por estar poseyendo en forma pacifica, continua pública y de buena fe de la propiedad consistente en una: PROPIEDAD URBANA, UBICADA EN LA CALLE DE MACLOVIO HERRERA, NÚMERO 542, DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, CON SUPERFICIE TOTAL DE 586.59 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 12.50 METROS CON CALLE MACLOVIO HERRERA; AL SUR SE DESCRIBE EN TRES LÍNEAS, PARTIENDO DE PONIENTE A ORIENTE LA PRIMERA LÍNEA MIDE 8.50 METROS COLINDANDO CON ROGELIO GARZA DE LEÓN, QUIEBRA LUEGO HACIA EL NORTE EN UNA SEGUNDA LÍNEA DE 1.50 METROS, QUIEBRA LUEGO HACIA EL ORIENTE EN 4.00 METROS, COLINDANDO ESTAS DOS ÚLTIMAS LINEAS CON AURORA DE LA FUENTE, AL ORIENTE EN 45.90 METROS CON PROPIEDAD QUE SE RESERVA EL PROPIETARIO Y AL PONIENTE EN 47.40 METROS CON PROPIEDAD DE MARCO ANTONIO AGUIRRE Y DORA ALICIA DE LA FUENTE. Publíquese un extracto de este auto en el Periòdico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulaciòn que se dite en esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata de adquirir. Cítese a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador de la oficina del Registro Público y al C. Agente del Ministerio Público adscrito a fin de que comparezcan a este juzgado a la recepciòn de la informaciòn testimonial propuesta, señalándose al efecto las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
(RÚBRICA) 10-20 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Expediente número **260/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ en contra de IMELDA TREVIÑO VALDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha catorce de octubre de dos mil nueve, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice: - -

“Saltillo, Coahuila, a catorce de octubre de dos mil nueve.... Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al Doctor EVERARDO SERGIO VALDES CRUZ, por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el de cuenta y por las razones expuestas, al tenor de la fracciòn II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento de la demandada IMELDA TREVIÑO VALDES, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periòdico Oficial del Estado, como en el Periòdico de Mayor Circulaciòn, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber a la C. IMELDA TREVIÑO VALDES, que debe presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicaciòn a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposiciòn en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas. - -

Saltillo, Coahuila, a 23 de Octubre del 2009

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

**LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **438/2009**, relativo al Procedimiento No Contencioso de Adquisición por Usucapiòn, promovido por AURELIANO DE LA FUENTE ÀLVAREZ, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de los colindantes ROGELIO GARZA DE LEÓN, AURORA DE LA FUENTE y DORA ALICIA DE LA FUENTE, se ordena notificarlos por edictos para que comparezcan a la diligencia que líneas adelante se señalará, los que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periòdico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulaciòn en la entidad, ha expresar lo que a su interés legal corresponda. De igual manera, se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo la informaciòn testimonial propuesta, debiendo citarse a los colindantes mencionados, así como al C. Director Registrador del Registro Público Oficina Saltillo y al C. Agente del Ministerio Público adscrito para que comparezcan a este juzgado a la diligencia en comento. Finalmente, publíquese un extracto de este auto en el Periòdico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulaciòn que se edite en ciudad y en la Tabla de Avisos de juzgado por tres veces de siete en siete días convocando a las personas que se crean con derecho al inmueble descrito que se trata



de adquirir, además se ordena fijar los correspondientes edictos en la tabla de avisos de la Presidencia Municipal de esta ciudad y en la Dirección Estatal de Catastro.CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO  
**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ**  
 (RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **721/2009**, relativo al Juicio Ordinario Mercantil promovido por el Licenciado SIMON VELÁSQUEZ SÁNCHEZ APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO HSBC MÉXICO S. A DE C. V., contra de APOLINAR VALDES GARCIA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada APOLINAR VALDES GARCIA, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en un periódico de circulación amplia y de cobertura nacional y en un periódico local del Estado, a efecto de hacerles saber que es demandado en la Vía Ordinaria Mercantil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado Tercero de lo Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo a presentar contestación a la demanda, mismos que se computarán a partir de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda. CONSTE.

Saltillo, Coahuila, a 21 de SEPTIEMBRE de 2009  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. ALMA LETICIA CERDA URBINA**  
 (RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **142/2009**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR MARIA GLORIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a la parte demandada PROMOTORAS DE VIVIENDAS MODELO, S.A. y BANCAM, S.N.C., por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 15 de septiembre de 2009.  
 C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA.**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
 SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **2290/2007**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el Licenciado EDUARDO FRIAS ZAPATA, en su carácter de Endosatarios en Procuración de ZAPATERÍA DE LEÓN EN SALTILLO S.A., en contra de MARIA DEL PILAR BERNAL ESQUIVEL Y CONCEPCIÓN BERNAL ESQUIVEL, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, mediante autos pronunciado con fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, atendiendo a que de autos se desprende que se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA LUNES SIETE DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda de: bien inmueble ubicado en la calle M, número 286, (doscientos ochenta y seis), de la colonia Ampliación Morelos, de esta ciudad, mismo que se encuentra inscrito bajo la partida 20471, libro 205, sección I, de fecha 8 de diciembre de 1994 y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias al norte 8.00 metros colinda con lote 01, al sur 8.00 metros colinda con la calle M, al oriente 19.12 metros colinda con la calle número 17 y al poniente 19.12 metros colinda con lote número 39, valuado en autos en la cantidad de \$139,278.52 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 52/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local y en la tabla de avisos del juzgado, por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores

Saltillo, Coahuila a 06 de Noviembre del 2009  
 EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCIA ALMANZA.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **JN-01/2008**, relativo al Juicio de Nulidad de Cosa Juzgada promovido por Manuel Cerda López y otros en contra de Jesús Ramos Aguirre y del Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, el Magistrado Alejandro Guereca Santos, en funciones de Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado mediante auto de fecha tres de noviembre del presente año, ante el desconocimiento del actual domicilio de JOSE MARÍA GALINDO FUENTE, en observancia de la garantía de audiencia y a fin de no dejarlo en estado de indefensión, en términos del artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, ordenó emplazarlo mediante edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de mayor circulación, haciéndole saber que debe presentarse dentro de un término que no será menor de quince días ni excederá de sesenta días a defender lo que a su interés convenga.

Saltillo, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil nueve.

La Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

**Lic. Ana Guadalupe González Sifuentes**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente **1034/2007**, relativo al JUICIO ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado JUAN ANGEL ULISES SALAZAR TAMEZ en el carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la institución de crédito denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de IVAN RAYMUNDO MATA PUENTE y MARTHA ALVARADO GALLEGOS DE MATA, el Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil de este Distrito Judicial, ordenó con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio, atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 980 del Código de Procesal Civil de aplicación supletoria de la materia mercantil, y se señalan las ONCE HORAS DEL DIA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la diligencia de REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: lote 3, manzana C, en el que se encuentra construida la casa habitación marcada con el número 155 de la calle Tomas de Aquino, del Fraccionamiento Conquistadores, con las siguientes medidas y colindancias; al norte 8.00 metros con propiedad del SR. MARTINEZ, al sur 8.00 metros, con calle Tomas de Aquino, al oriente 22.90 metros con lote 4 y al poniente 22.90 metros con lote 2, con una superficie de 183.20 mts, valuado en autos en la cantidad de \$309.000.00 (TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma, con rebaja del 25% del valor de la tasación. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial, en uno de los de mayor circulación y en la tabla de avisos de este Juzgado, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, anunciando la venta y convocando postores;

Saltillo, Coahuila, a 11 de Noviembre de 2009

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE.

**LIC. EDGAR ARTURO GARCÍA ALMANZA**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por el C. DAVID PUENTE GARZA.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor del C. DAVID PUENTE GARZA, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguientes bien inmueble: Lote de terreno ubicado en la localidad de Los Lirios, municipio de Arteaga, Coahuila, con una superficie total de 1886.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al sur mide 46.00 metros y colinda con calle de por medio; al oriente mide 41.00 metros y colinda con Higinio Dávila y al poniente mide 41.00 metros y colinda con Santiago Puente Torres.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad .-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 15 de Octubre de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
 (RÚBRICA) 20 NOV-1 Y 11 DIC



**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 22, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO No. 22, con domicilio en calle Ignacio Allende número 224-103, zona centro, con ejercicio en el Distrito Notarial de Saltillo, TEL. 412-09-86, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila. AVISO NOTARIAL DE PROCEDIMIENTO DE INFORMACION PARA PERPETUA MEMORIA PROMOVIDO por la C. MARÍA DEL CARMEN BUSTOS GÓMEZ.- se señalaron las 13:00 (trece horas) del quinto día hábil siguiente al de la última publicación de los edictos respectivos, para que tenga verificativo en el domicilio de la Notaría el desahogo de la INFORMACION TESTIMONIAL propuesta, a fin de acreditar que ha operado a favor de la C. MARÍA DEL CARMEN BUSTOS GÓMEZ, la USUCAPION al estar poseyendo desde hace más de 5 años, en concepto de dueño en forma pacífica, continua, pública, de buena fe, del siguiente bien inmueble: PREDIO QUE SE UBICA AL SUR OESTE DE ESTA CIUDAD Y QUE COLINDA CON EL EJIDO LA MINITA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 06-72-16 HECTÁREAS, CON EL SIGUIENTE CUADRO DE CONSTRUCCIÓN:

L	RUMBOS	DISTANCIA	Y	X
1-2	N29°30'56`` E	128.93	500.00	500.00
2-3	S75°16'20`` E	239.37	612.15	563.53
3-4	N17°03'40`` E	144.40	551.27	795.05
4-5	N68°30'00`` W	197.16	689.26	837.41
5-6	N47°42'13`` W	87.39	761.49	653.99
6-7	N19°32'20`` W	54.79	820.28	589.36
7-8	S74°27'20`` W	89.06	871.89	571.04
8-1	S02°25'40`` E	348.15	847.98	485.25

Y LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: AL NORTE CON APOLINAR ESPARZA

URIBE, AL SUR CON JUAN ESPARZA URIBE, AL ORIENTE CON ROSA ESPARZA URIBE Y AL PONIENTE CON EJIDO LA MINITA.- Hago saber lo anterior con fundamento en la fracción III del artículo 701 del Código de Procesal Civil vigente en el Estado, para los efectos de que si existe alguna persona con derechos sobre el inmueble concurren ante esta Notaría para hacer valer sus derechos.- Publíquese por TRES veces con intervalo de siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad.-Conste.- Saltillo, Coahuila, a 23 de Septiembre de 2009.

**LIC. ANTONIO M. QUIJANO GONZALEZ.**  
 NOTARIO PÚBLICO No. 22.  
 (RÚBRICA) 20 NOV-1 Y 11 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE REMATE**

EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DENTRO DE LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL, EXPEDIENTE **1519/2005**, PROMOVIDO POR INFONAVIT y continuado por SCRAP II S, A DE R. L. DE C.V. en contra de CLAUDIA MARICELA MONREAL RIOS, SEÑALO: LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local del Juzgado la audiencia de Remate en Primera Almoneda del siguiente bien inmueble: CASA MARCADA CON EL NÚMERO 881, DE LA CALLE NÚMERO 13 Y LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NÚMERO 34, DE LA MANZANA 52, UBICADA EN EL FRACCIONAMIENTO CIUDAD MIRASIERRA ETAPA 1-A, DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 115.50 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE: 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 32; AL SUR 16.50 METROS Y COLINDA CON LOTE 36; AL ORIENTE 07.00 METROS Y COLINDA CON PASILLO DE SERVICIO Y; AL PONIENTE 07.00 METROS Y COLINDA CON CALLE NÚMERO 13, INSCRITA BAJO LA PARTIDA 78121, LIBRO 782, SECCIÓN I DE FECHA VEINTICUATRO DE MAYO DEL DOS MIL, valuada en autos en la cantidad de \$231,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo esta cantidad la base del remate y postura legal, la que cubra las dos terceras partes de la misma. Publíquese un extracto de este auto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad y en la tabla de avisos del juzgado, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, anunciando la venta y convocando postores. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 1 DIC



**LIC. RUBÉN ROBERTO SÁNCHEZ MONTEMAYOR.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 42, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR, NOTARIO PUBLICO NUMERO 42, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con domicilio en Periférico Luis Echeverría número 715-3B, colonia Latinoamericana de esta Ciudad, con fundamento en el Artículo 1127, del Código Procesal Civil vigente en el Estado, hago saber que mediante Acta de fecha 11 de Noviembre del presente año se inició, en la Notaría a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial, a bienes del C. JUAN GUITRON MARQUEZ, promovido por el señor RAUL ARMANDO GUITRON CANTU, en su carácter de presunto heredero del de cujus, habiéndose propuesto como albacea de la sucesión a dicho promovente, quien tiene su domicilio en calle Octavio López número 4, de la colonia Universidad de esta ciudad. El presunto heredero se reconoció así mismo sus derechos hereditarios y se fijaron las 16:30 horas del día 9 de Diciembre del presente año para llevar a cabo la Junta de Herederos en la cual se desahogará la información testimonial ofrecida. DOY FE.- Saltillo, Coahuila, 11 de Noviembre de 2009.

**LIC. RUBEN ROBERTO SANCHEZ MONTEMAYOR**

NOTARIO PUBLICO NUMERO 42.

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JESUS RODRIGO Y GRACIELA ALEJANDRA DE APELLIDOS ALFARO GUTIERREZ así como la señora GRACIELA GUTIERREZ HERMOSILLO quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JESUS ALFARO MARTINEZ. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 16:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron JUANA MARIA Y JORGE ARMANDO DE APELLIDOS GARCIA CASTAÑUELA así como la señora MARIA DEL CARMEN CASTAÑUELA GARZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de JOSE PATRICIO GARCIA BERNAL. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 15:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron DIANA ELIZABETH, VIRGINIA Y SANTA LILIANA DEL CARMEN DE APELLIDOS GONZALEZ TORRES así como la señora MARIA DEL REFUGIO TORRES MELENDEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARCO ANTONIO GONZALEZ IBARRA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 17:00 horas. La

publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MARIA DEL CARMEN, HECTOR MANUEL, ROSA MARIA Y OLGA LIDIA DE APELLIDOS HERNÁNDEZ RUVALCABA Y CASIMIRA VALENCIA SILVA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MIGUEL HERNÁNDEZ RUVALCABA. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció MARIA PURES VALDES VALDES quien MANIFIESTA: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de ALFONSO VALDES GALINDO Y PETRA VALDES CALDERON. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 07 de diciembre del presente a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA OLGA, MARIA ALICIA, LIBORIO Y RAMONA DE APELLIDOS MEDINA RODRIGUEZ y la señora MARIA GUADALUPE RODRIGUEZ VAZQUEZ quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de BENITO MEDINA MARTINEZ quien falleció el día 08 de Abril de 2006. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todos las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron ELOY MIGUEL, ROMULO, OCTAVIO JAVIER Y JUAN MANUEL DE APELLIDOS TRUJILLO CEDILLO y el señor ROMULO TRUJILLO MORALES quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de MARTHA CEDILLO CORTES quien falleció el día 07 de Julio de 2000. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 18:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí compareció el C. JORGE GONZALEZ MARTINEZ para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial Testamentario a bienes de ENRIQUE MARTINEZ GONZALEZ Y BEATRIZ PALOMO QUINTERO. De conformidad con los Testamentos Públicos Abiertos que consta en la Escrituras públicas número 105 y 104, de fecha 11 de Agosto de 1998, pasada ante la fe del Licenciado Urbano González Santos, Notario Público 28, se designa como único y universal heredero y Albacea y Ejecutor Testamentario al compareciente. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo levantada a las 11:00 horas del día 17 de Noviembre de 2009, fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del 2009 a las 17:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PUBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. MAURICIO GONZÁLEZ PUENTE.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 62, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

El C. Licenciado MAURICIO GONZALEZ PUENTE, Notario Público número 62, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, y con domicilio en la Avenida Presidente Lázaro Cárdenas 1127 planta alta local 5 hago constar: Que ante mí comparecieron MARIA ESTHER LOPEZ LOPEZ y el señor MANUEL LOPEZ MENDOZA quienes MANIFIESTAN: Que por sus propios derechos solicitan la intervención del suscrito notario, para iniciar y tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO a bienes de VIRGINIA LOPEZ VALLEJO quien falleció el día 01 de Enero de 2003. El Notario declaró la apertura de la sucesión, asentando todo lo anterior en el acta fuera de protocolo fijándose en la misma acta, como fecha de audiencia el día 08 de Diciembre del presente a las 19:00 horas. La publicación de este edicto se hace dos veces de diez en diez días y con el propósito de convocar a todas las personas que se consideren con derecho a la herencia así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. MAURICIO GONZALEZ PUENTE**

NOTARIO PÚBLICO NO. 62

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1865/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO, a bienes de JOSÉ ÁNGEL SAUCEDO GALINDO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es DEYANIRA JIMENEZ GARCIA, en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO

**LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1992/2009**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JUAN GONZÁLEZ SOLÍS, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ARCADIA GUADALUPE ALVARADO MORALES Y OTRAS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2017/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de MARTA FRANCISCA ZERTCHE DORBECKER, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2040/2009** relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de DANIEL BORJA HERNANDEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periodico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE. -

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **2073/2009** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL a bienes de ISMAEL SÁNCHEZ GALVAN, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, así como en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

**LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

El C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha cinco de marzo del año en curso, dentro de los autos del JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por EDUARDO CARDOZA VELA, en contra de MARICELA LEAL GARCÍA, expediente número **82/2009**, se ordenó publicar por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha tres de noviembre del año en curso, que son del tenor siguiente: "... PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- El C. EDUARDO CARDOZA VELA, si acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a las causales previstas por las fracciones IX y XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre EDUARDO CARDOZA VELA y MARICELA LEAL GARCÍA, en fecha dos (02) de mayo de mil novecientos setenta y seis (1976), que se encuentra asentado en el acta número 242 BIS 0, foja 242, Libro 2, tomo 1, levantada por el Oficial Primero del Registro Civil de Guadalupe, Nuevo León. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procedáse a la liquidación en ejecución de sentencia. SEXTO.- De acuerdo con el artículo 383 del propio ordenamiento legal sustantivo, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA Y POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA, publicándose por una sólo vez los puntos resolutive en el Periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, con fundamento en el artículo 781 del Código Procesal Civil..."

Saltillo, Coahuila; a 05 de noviembre de 2009

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE SALTILLO.

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA)

20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **84/2009**, relativo al juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por el C. FERMIN GUILLEN HERNANDEZ, en contra de la C. MARIA GUADALUPE AGUILLON OLIVO, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-

"AUTO.- SALTILLO, COAHUILA, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.=

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la C. LIC. ADRIANA DEL PILAR ARÁMBULA GONZÁLEZ, en su carácter de ABOGADO PATRONO de la parte Actora FERMÍN GUILLÉN HERNÁNDEZ y a juicio de quien resuelve resulta lógico y jurídico ACLARAR de oficio la sentencia pronunciada en el juicio que nos ocupa, toda vez que en el décimo punto resolutive de la misma se ordenó notificar dicho fallo definitivo de acuerdo a las normas que regulan los emplazamientos por edictos, empero existe disposición expresa en el derecho sustantivo que lo rige que, la notificación de la sentencia al rebelde será de acuerdo a lo perceptuado por el artículo 781 que dispone que se efectuará una publicación en el periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación del lugar del juicio. Así las cosas, resulta conducente aclarar la SENTENCIA DEFINITIVA NÚMERO 500/2009 de fecha treinta de octubre del año Dos Mil Nueve, a la cual se le deberá modificar el RESOLUTIVO DECIMO, que deberá quedar como sigue: "NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, publíquese los puntos resolutive por una sola vez en el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Periódicos de mayor circulación en el este lugar,..". = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARÍAS CABELLO, que autoriza y da fé.- SENTENCIA DEFINITIVA No. 500/2009 Saltillo, Coahuila; a treinta de octubre del dos mil nueve.=

...Por lo expuesto y fundado es de resolverse y se resuelve.- PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil. = SEGUNDO.- Las partes actuaron con capacidad procesal por ser mayores de edad. = = = TERCERO.- La parte actora FERMIN GUILLÉN HERNANDEZ acreditó los hechos o elementos constitutivos de su acción, fundada en la causal XIX del artículo 363 del Código Civil de Coahuila, y la parte demandada MARÍA GUADALUPE AGUILLON OLIVO no compareció a juicio. = CUARTO.- Se decreta el divorcio, por ende se declara la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre los CC. FERMIN GUILLÉN HERNÁNDEZ y MARIA GUADALUPE AGUILLON OLIVO, en fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta, que se encuentra asentado en el Acta número 543, Libro 4, Tomo 3, Foja 143, levantada por el C. Oficial Tercero del Registro Civil de Saltillo, Coahuila. = QUINTO.- Una vez que tenga la autoridad de cosa juzgada esta resolución procedáse a la división de los bienes comunes conforme a derecho. = SEXTO.- Ejecutoriada que sea

ésta resolución procedáse a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículo 213 y 385 del Código Civil del Estado. = SÉPTIMO.- No ha lugar a hacer especial condenación en costas.= DÉCIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, con fundamento en lo dispuesto pro el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, publíquese los puntos resolutivos tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado; así, definitivamente juzgando lo resolvió y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria GUADALUPE FARIAS CABELLO, que autoriza y da fé."- -RUBRICA- -

Saltillo, Coahuila, a 10 de Noviembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. GUADALUPE FARIAS CABELLO.**

(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **763/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARCELINA RAMÍREZ VÁZQUEZ, en contra del C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE GENERAL CEPEDA, COAHUILA y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Tercero del Registro Civil, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de CATALINA RAMÍREZ VÁZQUEZ siendo lo correcto MARCELINA RAMÍREZ VÁZQUEZ, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de noviembre de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES**

(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos deL expediente número **934/2009**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por la C. FRANCISCA OFELIA FLORES MARTINEZ en contra de los de los CC. OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE SALTILLO, COAHUILA y de la C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO adscrita a este Juzgado, la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNANDEZ; Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial; ordenó se publicara el presente Extracto de Demanda, mediante el cual se demanda la RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE NACIMIENTO Número 01044, Libro 1, TOMO 3, FOJA 267, de fecha veintiuno (21) de agosto de mil novecientos sesenta y tres (1963), levantada por el C. Oficial Segundo del Registro Civil de Saltillo, Coahuila, a efecto de que a donde dice NOMBRE: OFELIA FLORES MARTÍNEZ, se ASIENTE CORRECTAMENTE como NOMBRE: FRANCISCA OFELIA FLORES MARTINEZ, por lo cual se ordena publicar el presente EXTRACTO DE DEMANDA por una sola vez, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, así como en la Tabla de Avisos de la Oficialía Demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN.

Saltillo, Coahuila., a 27 de octubre del año 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

**LIC. MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCIA ALMANZA.**

(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

En autos del expediente número **941/2009**, relativo al juicio ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, promovido por MARÍA FÉLIX RODRÍGUEZ CASTILLO, en contra del C. OFICIAL DECIMOSÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE ESTA CIDUAD y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN; el Licenciado RICARDO AGUIRRE MÉNDEZ, Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó se publicara el presente extracto de demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del

Estado y en el de mayor circulación en la ciudad, además en un lugar visible de la Oficialía Decimaséptima del Registro Civil de Presa de San Pedro, perteneciente a este municipio, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que, teniendo interés, se presente dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación; en el entendido de que alega el promovente que en su acta de nacimiento se asentó como su nombre el de FELIZ RODRÍGUEZ CASTILLO, siendo lo correcto MARÍA FÉLIX RODRÍGUEZ CASTILLO, tal y como lo acredita con diversa documentación.

Saltillo, Coahuila; a 11 de noviembre de 2009

EL C. SECRETARIO

**Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES.**

(RÚBRICA) 20 NOV



### ACUERDO DE FUSIÓN

CELEBRADO ENTRE MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V. COMO FUSIONANTE Y MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. COMO FUSIONADA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO QUE, en las Asambleas Generales de Socios celebradas por MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V. y MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. con fecha 3 de Noviembre de 2009, los socios de cada una de las sociedades resolvieron su fusión.

POR CONSIGUIENTE, en consideración de lo anterior, las partes, acuerdan las siguientes:

#### CLÁUSULAS

1. Al surtir efectos la fusión, de conformidad con la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistirá MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionante y se extinguirá MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., como sociedad fusionada.
2. En términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y de los artículos 1939 y 1941 del Código Civil Federal, como ley supletoria aplicable, la fusión surtirá efectos en fecha 31 de diciembre de 2009, sujeto a la condición suspensiva de que quede inscrita la fusión ante el Registro Público de Comercio y que no exista oposición de terceros que sea declarada fundada mediante sentencia firme por juez competente.
3. En los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento el sistema de extinción de pasivos de la sociedad fusionada, el cual consiste en que los activos, pasivos y capital, pasarán sin reserva ni limitación alguna, a MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., al valor que tengan en sus respectivos libros y que se detallan en los Balances Generales y Estados Financieros al 31 de diciembre de 2009, haciéndose los asientos contables que correspondan.
4. Para efectos de lo anterior, fusionante y fusionada pactan que en caso de existir algún adeudo de la sociedad fusionada, éste se pagará incondicionalmente al acreedor correspondiente al momento de ser exigido, en las oficinas de MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.
5. Como consecuencia de la fusión, MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V., subsistirá a MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V., como tenedora y propietaria de todos los contratos que esta última ha celebrado; los pasivos de la fusionada son en este momento aceptados como de la fusionante y en este momento se obliga incondicionalmente a pagarlos al ser exigibles, y además, estará obligada a cumplir con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales y de cualquier otro tipo en nombre de MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.
6. En los términos de los artículos 223 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, este acuerdo de fusión así como el balance de cada una de las sociedades MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V. y MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V. deberán publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila. Adicionalmente, este acuerdo deberá ser formalizado ante fedatario público e inscrito en el Registro Público de Comercio del Estado de Coahuila correspondiente.

**SR. VÍCTOR JAVIER MALDONADO MURILLO**

Delegado de las Asambleas Generales de Socios y en representación de

MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V. y

MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.

Saltillo, Coahuila a 3 de noviembre de 2009.

(RÚBRICA) 20 NOV



**MATAMOROS HOLDINGS SERVICES, S. DE R.L. DE C.V.**

(Subsidiaria 100% propiedad de Palliser Furniture, Ltd., compañía Canadiense)

BALANCE GENERAL

(Cantidades expresadas en pesos mexicanos, como se explica en la Notas 2 y 3)

31 de diciembre de  
2008 2007

Activo

Activo circulante:

Efectivo

Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 4)

Ps 263,201

7,415,758

Ps 347

1,426,339



Otras cuentas por cobrar	1,169,176	901,694
Total activo circulante	8,848,135	2,328,380
Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (Nota 7)	64,385	-
Total activo	Ps8,912,520	Ps2,328,380
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo:		
Palliser de México, S.A. de C.V., afiliada (Nota 4)	Ps2,278,048	
Sueldos y salarios por pagar	662,707	Ps 503,851
Impuesto al valor agregado por pagar	3,903,056	454,470
Impuesto empresarial a tasa única por pagar	7,697	-
Participación de los trabajadores en las utilidades por pagar	98,816	104,290
Otros gastos acumulados y cuentas por pagar	997,415	855,631
Total pasivo	7,947,739	1,918,242
Capital contable (Nota 5):		
Capital social	3,303	3,303
Utilidades retenidas	961,478	406,835
Total capital contable	964,781	410,138
Total pasivo y capital contable	Ps8,912,520	Ps2,328,380

Las ocho notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

20 NOV



**MATAMOROS HOLDINGS, S. DE R.L. DE C.V.**

(Subsidiaria 100% propiedad de Palliser Furniture, Ltd., compañía Canadiense)

**BALANCE GENERAL**

(Cantidades expresadas en pesos mexicanos, como se explica en las Notas 2 y 3)

	2008	31 de diciembre de 2007
Activo		
Activo circulante:		
Efectivo	Ps 25,747	Ps 5,683
Impuesto al valor agregado por recuperar	14,204,592	8,656,537
Impuesto sobre la renta por recuperar	355,491	241,106
Otras cuentas por cobrar	1,737,052	1,056,000
Total activo	Ps16,322,882	Ps 9,959,326
Pasivo y capital contable		
Pasivo a corto plazo:		
Cuentas por pagar a partes relacionadas (Nota 5)	Ps10,753,242	Ps 8,961,465
Otros gastos acumulados y cuentas por pagar	5,077,940	1,227,306
Total pasivo	15,831,182	10,188,771
Capital contable (Nota 6):		
Capital social	3,303	3,303
Utilidades (pérdidas) retenidas	488,397	(232,748)
Total capital contable	491,700	(229,445)
Total pasivo y capital contable	Ps16,322,882	Ps 9,959,326

Las nueve notas adjuntas son parte integral de estos estados financieros.

20 NOV

---



---

**DISTRITO DE MONCLOVA**


---



---

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BOULEVARD FRANCISCO I. MADERO NO. 222-2 DE LA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 22 DE OCTUBRE DEL 2009;

**I N F O R M A:**

Que compareció ante mí, el señor HOMERO JASSO iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre INFORMACIÓN AD PERPETUAM DE DOMINIO, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN EL EJIDO OCHO DE ENERO MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA; QUE SE IDENTIFICA CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON LOTE PRIVADO; AL SUR MIDE 17.50 METROS Y COLINDA CON SOLAR NUMERO 6; AL OESTE MIDE 8.50 METROS Y COLINDA CON LOTE PRIVADO; AL ESTE MIDE 8.50 METROS CON CALLE 5 DE MAYO.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho a la propiedad del bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel, en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE

DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA

MUGG-630720-RG3.

(RÚBRICA)

30 OCT-10 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1136/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA DE LA LUZ FLORES CASTAÑÓN, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Cuatro de Agosto del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta MARIA DE LA LUZ FLORES CASTAÑÓN, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparece como presunto heredero OTONIEL MEDINA FLORES, quien es hijo de la autora de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 12 de Octubre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**

(RÚBRICA)

3 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **1032/2009**, relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SERAFIN GARCIA GARCIA, el Juez Segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha Veinticuatro de Septiembre del Dos Mil Nueve, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“... Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto SERAFIN GARCIA GARCIA, para que se presenten a deducirlos...” en la inteligencia que en el presente Juicio aparecen como presuntos herederos GUADALUPE ESTRADA MALDONADO, RAQUEL, MARTHA ALICIA, RAMIRO, RAUL, RODOLFO, ROGELIO, HECTOR JAVIER, RUBEN, LUIS ENRIQUE, DAVID DANIEL y CARLOS FERNANDO, todos de apellidos GARCIA ESTRADA, quienes son cónyuge supérstite e hijos del autor de la sucesión.”

Monclova, Coahuila, a 02 de Octubre del 2009.

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

**LIC. IDALIA ELIZABETH ZUÑIGA TREVIÑO.**  
(RÚBRICA) 3 Y 20 NOV**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO  
NOTARIAL**

En fecha 22(veintidós) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: OSCAR ARROYO MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA INES MARTÍNEZ HERRERA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción de la señora INES MARTÍNEZ HERRERA, así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose presentado como presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor OSCAR ARROYO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1047(mil cuarenta y siete), de la calle Río Conchos, de la colonia Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y de paso por esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo sitio en calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 13.00 (trece horas), del día 27(veintisiete), del mes de noviembre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 23 de octubre del 2009.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 NOV**LIC. JESÚS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 23, MONCLOVA, COAHUILA.****AVISO  
NOTARIAL**

En fecha 22(veintidós) del mes de octubre del año dos mil nueve (2009), ANTE MI LICENCIADO JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, con domicilio ubicado en Calle de la Fuente Número 118 Poniente, de la Zona Centro, en esta Ciudad de Monclova, Coahuila, COMPARECIO: OSCAR ARROYO MARTINEZ; y con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127) del Código Procesal Civil del Estado, ha solicitado la intervención del suscrito a fin de dar inicio al PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR ARROYO VEGA, exhibiendo para tal efecto el acta de defunción del señor OSCAR ARROYO VEGA, así como la respectiva acta de nacimiento del compareciente, habiéndose presentado como presunto heredero y habiendo sido propuesto como Albacea, al señor OSCAR ARROYO MARTÍNEZ, quien tiene su domicilio en la casa marcada con el número 1047(mil cuarenta y siete), de la calle Río Conchos, de la colonia Magdalenas, de la ciudad de Torreón, Coahuila, y de paso por esta ciudad de Monclova, del Estado de Coahuila de Zaragoza; motivo por el cual con fundamento en lo establecido en el artículo Un Mil Ciento Veintisiete (1127), en sus fracciones segunda y tercera del Código Procesal Civil, vigente en el Estado de Coahuila de Zaragoza, se dan a conocer los hechos mediante esta publicación, misma que se hará dos veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, con residencia en la ciudad de Saltillo, Coahuila.- Se hace un llamado, a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten en el domicilio de la Notaria a mi cargo sitio en calle Matamoros, número 217(doscientos diecisiete), de la Zona Centro, de esta ciudad de Monclova, Coahuila, a deducir sus derechos según corresponda, convocándolos a una junta que se celebrará a las 11.00 (once horas), del día 27(veintisiete), del mes de noviembre del año 2,009 (dos mil nueve).- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Monclova, Coahuila a 23 de octubre del 2009.

**LIC. JESUS GILBERTO SARACHO NAVARRO.**  
NOTARIO PÚBLICO NUMERO VEINTITRÉS Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
(RÚBRICA) 6 Y 20 NOV

**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

--- Licenciado JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 26 de Octubre del año 2009, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes de la Señora ALMA ARACELI HERNANDEZ MAURICIO, a solicitud de los señores OSCAR AMADO BORJAS SANCHEZ, en su calidad de cónyuge supérstite, y los C.C. OSCAR AURELIO, ERIKA LILIANA, FABIAN ALEJANDRO y JULIA ARACELY todos de apellidos BORJAS HERNANDEZ, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores de la de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndoles saber que ha sido propuesto como ALBACEA el Señor OSCAR AMADO BORJAS SANCHEZ, con domicilio en Avenida Colombia # 911 de la colonia Miravalle 3, C.P. 25750 de esta ciudad, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE. - - - -

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre del año 2009

A T E N T A M E N T E

**LIC. JOSÉ GILBERTO RÍOS NAÑEZ**

NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3

RING-520126-6MA

(RÚBRICA)

6 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR JUAN GUTIÉRREZ MARTÍNEZ.

En el expediente número **372/2009**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por el Licenciado FIDENCIO SALAS DE LA TORRE, Apoderado Especial para Pleitos y Cobranzas de NORA ZOILA SIFUENTES DE LA TORRE en contra de JUAN GUTIERREZ MARTÍNEZ, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad. Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 28 de Octubre del año 2009.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE MONCLOVA.

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O**

SEÑOR FRANCISCO AGUILAR LOPEZ

En el expediente número **1158/2006**, relativo al Juicio Familiar Especial Ordinario de Divorcio Necesario, promovido por FRANCISCO AGUILAR LOPEZ en contra de PAULA SILVA FIGUEROA, de quien se ignora el domicilio, se ordenó emplazar a juicio a ésta última por medio de éste Edicto, haciéndole saber que su cónyuge le demanda la Disolución del vínculo matrimonial que los une y demás consecuencias legales; que se encuentran en éste juzgado a su disposición las copias de traslado, así mismo que deberá de presentarse a contestar la demanda en un plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de la última publicación que se haga del edicto o a oponer excepciones o defensas que tuviere y quisiere hacer valer; apercibida de que, de no hacerlo se le tendrán por negados los hechos de la demanda; se ordena publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y otro de mayor circulación de ésta ciudad.- Previniéndosele a la parte demandada para que designe Abogado que la asista técnicamente en el presente juicio, apercibiéndole de que de no hacerlo, se le nombrará por éste Juzgado uno de oficio, así mismo, para que exhiba copia certificada de su acta de nacimiento, como lo dispone los artículos 213 del Código Civil y 119 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-

Monclova, Coahuila, a 16 de Octubre del año 2009.

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

**LICENCIADO ELISEO HERNANDEZ SUAREZ.**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA,****EDICTO DE REMATE**

--- En el expediente numero **545/2007** relativo al juicio Ordinario Civil, promovido por el Licenciado RICARDO SALA NUÑEZ, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de MARIO NIÑO VILLARREAL y JUANA SIERRA RODRIGUEZ, se dicto un auto de fecha trece de octubre del año en curso, por el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decretó de conformidad por los artículos 763, 977 y 978 del Código Procesal Civil de Coahuila, se anunciará la venta por medio de edictos en solicitud de postores, mismos que deberán publicarse por dos veces dentro de siete en siete días, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, sobre el siguiente bien mueble:

“LA CASA HABITACIÓN UBICADA EN LA ESQUINA FORMADA POR LA AVENIDA 1° DE ENERO Y LA CALLE BOF NÚMERO 956 DE LA MANZANA 23 LOTE 27 DEL FRACCINAMIENTO PRADERAS DEL SUR DE ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON AVENIDA PRIMERO DE ENERO; AL SUR MIDE 15.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 26; AL ORIENTE MIDE 07.48 METROS Y COLINDA CON LOTE 1; AL PONIENTE MIDE 09.01 Y COLINDA CON CALLE BOF.”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS, 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la referida cantidad; señalándose las NUEVE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 16 de Octubre de 2009.

EL SECRETARIO.

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 NOV

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

En el expediente numero **763/2009**, relativo al juicio Ordinario Civil promovido por BENJAMIN MEDRANO GARZA Y OTRO en contra de JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS, LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, ENRIQUE NEAVEZ MUÑIZ y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, se dictó un auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se dicto un auto que a la letra dice:

“--- Monclova, Coahuila a (26) Veintiséis de Octubre del Dos Mil Nueve (2009). --- Por recibido el escrito de cuenta como lo solicita el promovente, y por las razones que expone, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 Fracción II del Código Procesal Civil de Coahuila, se ordena emplazar a JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS Y LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, por edictos, publicándose estos por tres veces de tres en tres días en el periódico oficial y otro periódico de los de mayor circulación, haciéndose saber que debe presentarse dentro de un término de treinta días a contestar la demanda entablada en su contra, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de la demanda y de los documentos exhibidos con esta.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza. DOY FE.--- En la misma fecha se listó el acuerdo de la ley. Conste.-”

AUTO INSERTO

--- Monclova , Coahuila a (19) Diecinueve de Mayo del años Dos Mil Nueve (2009).--- Por recibido el escrito de cuenta y copias simples que se acompañan , fórmese expediente y regístrese en el Libro de gobierno bajo el número estadístico que le corresponda ; téngase a BENJAMIN MEDRANO GARZA Y AMELIA VALDEZ DE MEDRANO, por demandado a JOSE ARTURO MARTINEZ RIOS Y LOURDES MARIBEL TRINIDAD DE MARTINEZ, quienes tienen su domicilio en la calle Gregorio García Número 709 del Fraccionamiento Carranza de esta Ciudad de Monclova, Coahuila, al Licenciado ENRIQUE NEAVES MUÑIZ , en su carácter de Notario Público número 17 del Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con domicilio en la calle Allende número 323 A de la Zona Centro de esta ciudad de Monclova, Coahuila , y al DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CUIDAD, con domicilio en el Boulevard Benito Juárez número 702 de la colonia Roma de la Ciudad de Frontera Coahuila, sobre las prestaciones a que se refiere en el de cuenta. Con fundamento en los artículos 19, 40, 383, 384, 389 fracción III , 390, 393, 395 y relativos del Código Procesal Civil de Coahuila; en este acto el suscrito Juez declaro bajo protesta de decir verdad que conozco los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva de quien debe juzgar y que en el presente caso cumplo con ellos y en caso contrario me sujeto a las consecuencias de carácter legal que mis actuaciones originen ; en tales condiciones y examinada que fue la demanda de cuenta y documentos que se acompaña, se concluye que la misma, reúne los requisitos exigidos por el artículo 384 del Código en cita, por lo que es procedente avocarse al conocimiento del presente asunto, y como en este caso la contienda que se



propone no esta prevista por el Código Procesal Civil como de tramitación especial, substánciese el juicio Ordinario correspondiente, por lo que con las copias simples de la demanda y documentos que se acompañan córrase traslado a los demandados y empláceseles a juicio para que dentro del plazo de nueve días de contestación a la demanda interpuesta en su contra. Se tiene a los promovente por señalado como domicilio para oír y recibir notificaciones en la finca ubicada en Ramos Arizpe número 239 de la Zona Centro de esta Ciudad de Monclova, Coahuila y por designando como Abogado Patrono al licenciado ELIODORO PUENTES MESTA, a quien se tiene por autorizado en los términos del párrafo tercero del artículo 120 del Código Procesal Civil del Estado.

NOTIFIQUESE.- Así lo acordó y firma el licenciado MIGUEL ANGEL RAMIREZ RAMOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, actuando con el licenciado FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ, Secretario del Juzgado que autoriza y da fe de sus actos. DOY FE. --- En la misma fecha se listó el acuerdo de ley. Conste. ---“

Monclova, Coahuila a 27 de Octubre de 2009.

EL SECRETARIO

**LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMIREZ**

(RÚBRICA)

17-20 Y 27 NOV



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, FRONTERA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO VEINTISEIS CON DOMICILIO EN CALLE CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, INFORMA QUE CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2009, COMPARECIERON ANTE MI LOS SEÑORES MARIA ANTONIA GUEVARA TOVIAS, LUIS HUMBERTO SANTAMARIA GUEVARA, MAYRA MICAELA SANTAMARIA GUEVARA, JOSE CRUZ SANTAMARIA GUEVARA, JUAN GERARDO SANTAMARIA GUEVARA Y SELENE GUADALUPE SANTAMARIA GUEVARA, A INICIAR EL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SU ESPOSO Y PADRE SEÑOR LUIS SANTAMARIA GONZALEZ, ACAECIDO EL 2 DE JUNIO DEL 2005, EN SALTILLO, COAHUILA, Y ME EXHIBEN LA PARTIDA CORRESPONDIENTE DE DEFUNCION. IGUALMENTE ME MUESTRAN EL ORIGINAL DE SUS ACTAS DE MATRIMONIO Y DE NACIMIENTO, CON LAS CUALES JUSTIFICAN EL PARENTESCO DE ESPOSA E HIJOS DEL AUTOR DE LA SUCESION EL SEÑOR LUIS SANTAMARIA GONZALEZ. ACTO SEGUIDO LOS SEÑORES MARIA ANTONIA GUEVARA TOVIAS, LUIS HUMBERTO SANTAMARIA GUEVARA, MAYRA MICAELA SANTAMARIA GUEVARA, JOSE CRUZ SANTAMARIA GUEVARA, JUAN GERARDO SANTAMARIA GUEVARA Y SELENE GUADALUPE SANTAMARIA GUEVARA, SE RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y PROPONEN A LA SEÑORA MARIA ANTONIA GUEVARA TOVIAS, COMO ALBACEA QUIEN TIENE SU DOMICILIO EN CALLE LUIS LING NO. 1221 DE LA COLONIA OBRERA SUR 2 SECTOR DE MONCLOVA, COAHUILA, QUIEN PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS LA CUAL SE LLEVARA A CABO EL DIA LUNES 7 DE DICIEMBRE DE 2009 A LAS 12:00 HORAS EN MI OFICINA, SITO EN CUAUHTEMOC DOSCIENTOS UNO NORTE EN ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

FRONTERA, COAH., A 9 DE NOVIEMBRE DE 2009.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**

NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS

DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA

JUAA-781110-4S1

(RÚBRICA)

(PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO).

20 NOV Y 4 DIC



**LIC. ANA MARÍA SERRANO RAMÍREZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 5, MONCLOVA, COAHUILA.**

Monclova, Coahuila a 09 de Noviembre de 2009

**EDICTO NOTARIAL**

La C. Lic. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ, Titular de la Notaría Pública Número 5, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila, con Residencia en esta ciudad, y con domicilio en calle Guayanas No. 1055 de la Colonia Guadalupe, hago constar: Que ante mi comparecieron los C. C. SILVIA ELSA GARZA CORTEZ, ROSA ALICIA GARZA CORTEZ, FRANCISCO GARZA CORTES, BEATRIZ GARZA CORTES, HERMELINDA GARZA CORTES, JESUS JOSE GARZA CORTEZ, JUAN MANUEL GARZA CORTES Y RAMON ARMANDO GARZA CORTES, para iniciar y tramitar el

PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL INTESTAMENTARIO, a bienes de la señora MARIA HERMELINDA CORTEZ CORTEZ madre de los comparecientes y así mismo para tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL TESTAMENTARIO, a bienes del señor FRANCISCO GARZA RENDON padre de los comparecientes. Que en la ciudad de Allende, Coahuila, el día 27 del mes de Febrero de 1997 falleció la Sra. MARIA HERMELINDA CORTEZ CORTEZ así mismo el día 20 del mes de Enero del 2004 falleció el señor FRANCISCO GARZA RENDON. Se propuso como albacea a la C. SILVIA ELSA GARZA CORTEZ, quien tiene su domicilio en Calle Morelos numero 604 Zona Centro, C.P. 26530, Allende, Coahuila, originaria de Monclova, Coahuila y de transito en esta ciudad, quien acepta el cargo para iniciar y tramitar los procedimientos extrajudiciales testamentario e in testamentario que se inicia el día 02 de Junio de 2009,. La publicación de este Edicto se hace con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos, lo que se hace con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1126, fracción II, 40 fracción II, IV, 1127 fracciones 1,11,111 del Código Procesal civil para el estado de Coahuila. Es Primer edicto notarial DOY FE-

A T E N T A M E N T E

**LIC. ANA MARIA SERRANO RAMIREZ**  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 5 (CINCO)  
DISTRITO DE MONCLOVA, COAHUILA.  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 18, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. Licenciado RICARDO LÓPEZ CAMPOS, NOTARIO PÚBLICO NUMERO DIECIOCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN AVENIDA VENUSTIANO CARRANZA NUMERO 110-3 ALTOS,

INFORMA:

Que con fecha (21) Veintiuno de Octubre del (2009) dos mil nueve, se inicio en la notaria a mi cargo, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario extrajudicial a bienes del señor JOSÉ REYNOL MARTÍNEZ GONZALEZ, habiendo comparecido ante mi la C. MARÍA ANGELINA CERVANTES CRUZ Y SUS HIJOS CINTHYA MARTÍNEZ CERVANTES, REYNOLD MARTÍNEZ CERVANTES, Y CLARA PATRICIA MARTÍNEZ CERVANTES; y exhibieron el acta de defunción, donde consta que JOSÉ REYNOL MARTÍNEZ GONZALEZ, falleció en esta ciudad el (28) Veintiocho de Octubre del (2008) dos mil ocho; asimismo, exhiben Acta de Matrimonio de la C. MARÍA ANGELINA CERVANTES CRUZ con el de cujus, y de nacimiento de los de más comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con el autor de la sucesión, nombrando como ALBACEA a la señora MARÍA ANGELINA CERVANTES CRUZ, quien tiene su domicilio en Calle Río Grijalva numero 330 Colonia Jardines de La Salle Monclova, Coahuila.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 1065 y 1127 Fracción III del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

**LIC. RICARDO LÓPEZ CAMPOS**  
NOTARIO PÚBLICO NO. 18  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Mediante proveído de (07) siete de octubre del (2008) dos mil ocho, se tuvo por presentados a la ciudadana MARÍA DE LOS ÁNGELES RODRÍGUEZ RENDÓN y a los ciudadanos OBED, ROGELIO y OMAR de apellidos VALLE RODRÍGUEZ, a denunciar la muerte sin testar del señor ROGELIO VALLE FARIAS, quien falleció el día (26) veintiséis de agosto de (2007) dos mil siete, en la ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **1895/2008.**

Manifiestan los comparecientes antes mencionados que ellos son los presuntos herederos que le sobreviven al señor ROGELIO VALLE FARIAS, en su calidad de esposa e hijos legítimos.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA (08) OCHO DE DICIEMBRE DEL (2009) DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hechos antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E .

Monclova, Coahuila, a 09 de Noviembre de 2009  
La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

**LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.**  
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este juzgado

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Por auto de (11) once de noviembre de (2009) dos mil nueve dentro del expediente número **33/2004** acumulado 1206/20004, relativo al Juicio Sucesorio testamentario a bienes de RODOLFO BERNARDO AROCHA SOTO denunciado por LUIS GERARDO AROCHA GONZALEZ, y Juicio Ordinario Civil sobre incumplimiento de contrato promovido por licenciado HECTOR JAVIER LIÑAN GARCIA Apoderado Jurídico para pleitos y cobranzas de los señores Rodolfo Bernardo Arocha Soto y Margarita González Garza en contra de JOSE LUIS CANO GARCIA, se dispuso sacar a remate en primera almoneda el inmueble embargado al demandado, consistente en:

Un inmueble ubicado a la altura del Kilómetro 8.5 de la carretera federal 30 en Frontera, Coahuila, tramo Monclova-Cuatrociénegas, consistente en una residencia habitacional y terreno sobre el cual esta construida que tiene una superficie de 1-47-58 hectáreas inscrito en el registro público de la propiedad bajo la partida 15885, folio 62 vuelta, del libro 66 sección I de fecha 19 de octubre de 1999. Servirá de base para el remate la cantidad de \$850,000.00 (OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por el perito valuador.

Se expide el presente edicto para su publicación por dos veces consecutivas de siete en siete días en el periódico El Zócalo que se edita en esta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, con residencia en Saltillo, Coahuila, y en la tabla de avisos de este juzgado.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coah., a 13 de noviembre de 2009

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova.

**LIC. PATRICIA ELENA RAMOS JIMENEZ.**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 1 DIC

---

**DISTRITO DE SABINAS**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **610/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÈN GONZÀLEZ ÀVILA Y RAMONA GARCÌA LÒPEZ, denunciado por MARÌA DE JESÙS GONZÀLEZ GARCÌA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 17 DE SEPTIEMBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 3 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **568/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA VALDES GARCÍA, denunciado por ENRIQUE NIETO GAYTAN, MARÍA DE LOURDES Y ENRIQUE RAFAEL DE APELLIDOS NIETO VALDES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la de Cujus, para que se presenten en el juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2009.

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSÈ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 3 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **684/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL CRUZ RINCÓN denunciado por VÍCTOR MANUEL, GABRIEL, ROCÍO, ADRIANA, JORGE ARIEL, MIRIAM AIDÉ de apellidos CRUZ CASTILLO y MARÍA LUISA CASTILLO LEIJA, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISÉIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 19 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

3 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **685/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMIRO RODRÍGUEZ ALMEIDA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, como La Voz o el Zócalo, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **687/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LORENZO CISNEROS GONZÁLEZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, como La Voz o el Zócalo, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 19 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

3 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en esta ciudad, en el expediente número **688/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ADELA GONZÁLEZ ESQUIVEL denunciado por JOAQUÍN, MARGARITA, JULIA, ROSA ELIA, JUAN Y SAN JUANA de apellidos GUERRERO GONZÁLEZ, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON



TREINTA MINUTOS DEL DÍA PRIMERO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 22 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

3 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante este Juzgado compareció SANTOS CABRERA CUELLAR, en el expediente número **712/2009**, promoviendo solicitud en Procedimiento Especial relativo a Juicio Declarativo de Propiedad sobre Adquisición por Prescripción en Procedimiento No contencioso, a fin de que se declare propietario del siguiente bien:

“Un Inmueble urbano, ubicado en Calle Lázaro Cárdenas número 282 de la Colonia san Luisito de la ciudad de Nueva Rosita, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: del punto uno al dos se miden 43.00 metros y colinda con familia de Don Mauricio González actualmente fallecido; del punto dos al punto tres se miden 37.05 metros y colinda con familiares de Don Casimiro Méndez actualmente fallecido; del punto tres al punto cuatro se miden 25.05 metros y colinda con la familia Ramirez Garcia y para cerrar el perímetro del punto cuatro al punto uno se miden 27 metros y colinda con calle Lázaro Cárdenas, con una superficie total de 1028.90 metros con noventa centímetros.”

Se extiende éste Edicto convocando a las personas que puedan considerarse afectas; publicándose para su publicación por TRES VECES consecutivos de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 27 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

10-20 NOV Y 1 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

DOMICILIO IGNORADO  
LEZLY CADENA GARZA  
LOURDES CADENA GARZA

En los autos del expediente numero **608/2009** relativo a Juicio Ordinario Civil Sobre Nulidad de Testamento, promovido por ESMERALDA, BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA, en contra de AVELINO CADENA GARZA, NORMA LETICIA CADENA GARZA, BLANCA CADENA GARZA, LESLY CADENA GARZA, ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA, LOURDES CADENA GARZA, ARMANDO CADENA GARZA, LUIS JAVIER CASTILLO CADENA Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, se dictó un auto que en lo conducente dice:

Sabinas, Coahuila, a veinte de octubre de dos mil nueve.-

Y desprendiéndose de los informes rendidos por los Representantes Legales de las dependencias antes mencionadas los cuales ya obran en autos, que se ignoran los domicilios de LEZLY Y LOURDES de apellidos CADENA GARZA, procédase a su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad y en el periódico Oficial del Estado, por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, en los términos del auto de radicación de fecha diecisiete de septiembre del año en curso, haciéndoles saber que tienen TREINTA DÍAS para que comparezcan ante este Juzgado a contestar la demanda y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren y quisieren hacer valer, los cuales empezaran a correr a partir del día siguiente a la última publicación que se haga del edicto, apercibiéndolas de que en caso de no hacerlo se presumirá por contestada en sentido negativo la demanda instaurada en su contra. Por lo que respecta al segundo de ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA, debidamente ratificado ante la secretaría de este juzgado, Con fundamento en el artículo 398 del Código Procesal Civil, se tiene ala ocursoante con el carácter reconocido en autos, allanándose a los hechos de la demanda instaurada en su contra en los términos del escrito que se provee. NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA. DOY FE.-

AUTO INSERTO

Sabinas, Coahuila, a diecisiete de septiembre de dos mil nueve.-

Con el escrito de cuenta y anexo que se acompaña; formese expediente y regístrese en los libros de gobierno e índice bajo el número que le corresponda. Declarando el suscrito Juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos legales que determinan su capacidad objetiva y subjetiva que cumplen en el presente caso, sujetándose a las consecuencias legales que sus actuaciones originen, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 fracción IX, 21 y 63 del Código Procesal Civil. Téngase a ESMERALDA BERNARDO Y REYNALDO de apellidos CADENA GARZA, por sus propios derechos; demandando en la Vía Ordinaria Civil sobre la Nulidad de Testamento, además de otras prestaciones a que se refiere el escrito de demanda y demás consecuencias legales sobre la Nulidad de Testamento además de otras prestaciones a que se refiere el escrito de demanda y demás consecuencias legales a Licenciado LEOPOLDO SERGIO VILLARREAL GONZÁLEZ, con domicilio Zaragoza y Amador Chapa de esta ciudad de Sabinas, Coahuila, DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD con



domicilio en la esquina que forman las calles Madero y Juárez Zona Centro de esta ciudad; AVELINO CADENA GARZA, con domicilio en Calle Trinidad Rodríguez número 107 Zona centro de Melchor Múzquiz, Coahuila; NORMA LETICIA CADENA GARZA con domicilio en Calle Victoria número 116 Sur Zona centro de Melchor Múzquiz, Coahuila; ARMANDO CADENA GARZA, quien tiene su domicilio en calle Socorro número 709 oriente entre Calle Aldama y cinco de mayo de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; LUIS JAVIER CASTILLO CADENA, con domicilio en donde esta establecido el negocio denominado "Funerales del Carmen" con frente a Calle Juárez y Ferrocarril de Palau, Coahuila; BLANCA CADENA GARZA, con domicilio en donde esta establecido el negocio denominado "Funerales del Carmen" con frente a Calle Juárez y Ferrocarril de Palau, Coahuila; LESLY CADENA GARZA, de quien se ignora el domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número 708 oriente entre las calles Aldama y Socorro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA de quien se ignora el domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en Calle Victoria número 116 Sur de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; LOURDES CADENA GARZA de quien se ignora su domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en la casa marcada con el número 116 Sur de la calle Victoria de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, y del C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO; con fundamento en los artículos 21, 63, 204, 205, 285, 383, 384, 385, 390, 392 fracción I, 393 del Código Procesal Civil en vigor; 2154, 2155 y 2156 del Código Civil, se admite la demanda en la vía y forma propuesta; con las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan, córrase traslado a la contra parte y emplácese para que dentro del término de nueve días produzca su contestación. Prevéngase a las partes para que en las promociones subsecuentes en el encabezamiento de todo escrito deberán citar el número del expediente respectivo, así como la suma del petitorio, apercibidas de que de no cumplir con lo anterior se les aplicará una sanción económica de cinco salarios mínimos vigentes en la Capital del Estado en caso de incumplimiento. como lo solicita, gírese atento oficio al ciudadano Director de Policía Preventiva Municipal de esta ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila, para que ordene a quien corresponda, se aboquen a la búsqueda de los demandados LESLY CADENA GARZA, de quien se ignora su domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en calle cinco de mayo número 708 oriente entre las calles Aldama y Socorro de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; ROSA MARÍA DEL CARMEN CADENA GARZA de quien se ignora el domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en Calle Victoria número 116 Sur de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; LOURDES CADENA GARZA de quien se ignora su domicilio y quien tenia su ultimo domicilio en la casa marcada con el número 116 Sur de la calle Victoria de la ciudad de Melchor Múzquiz, Coahuila; asimismo, gírese atentos oficios a los Representantes Legales del INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, del INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y de TELÉFONOS DE MÉXICO, a fin de que si se encuentra registrado algún domicilio a nombre de los demandados, lo informen a ésta autoridad, y hagan saber el resultado de dicha investigación. Se tiene a la parte actora por ofreciendo las pruebas de su intención las que se proveerán en su momento procesal oportuno. Se le tiene por autorizando como Abogado Patrono al Licenciado ALFONSO ROBLEDO HERNÁNDEZ, en los términos de los artículos 119 y 120 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción I del Código Procesal Civil del Estado. Así lo acordó y firma el Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, ante su secretario que autoriza el Licenciado JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA.- DOY FE.-

"LIC. B.C.R. JUEZ.- LIC. J.A.C.G.- SRIO. RUBRICAS"

Se expide este Edicto convocando a las personas que se presenten dentro del término de TREINTA DÍAS, después de la última publicación; expídase para su publicación por TRES VECES consecutivos DE TRES EN TRES DÍAS, en el Periódico oficial del Estado, en el Periódico de mayor circulación de ésta región y en un lugar de fácil acceso al público en la oficina del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

SABINAS, COAHUILA, A 26 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JOSE ANTONIO CRUZ GLORIA**

(RÚBRICA)

10-13Y 20 NOV



#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SABINAS, COAHUILA.

#### EDICTO

EL C. LICENCIADO ALDO ELIO PEÑA SAENZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **415/2005**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FIDENCIO RODRÍGUEZ CORVERA Y HORTENCIA ROBLES RAMÍREZ, denunciado por CAYETANO, SANTOS, NATALIO, MARÍA MANUELA, ALBERTO de apellidos RODRÍGUEZ ROBLES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico "EL FACTOR" que circula en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 09 de Agosto del 2005.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. JAVIER HERNANDEZ GAMBOA.

Sabinas, Coahuila, a 11 de Noviembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL CIUDADANO LICENCIADO BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas. con residencia en esta ciudad, en el expediente número **678/2009**, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA AURELIA ORIGEL ZARAGOZA, denunciado por Ingeniero JORGE EDUARDO DEVEZE TORRES, ordenó se publiquen edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 15 DE OCTUBRE DE 2009

EL C. SECRETARIO

**C. LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **691/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GILBERTO JAVIER ELGUEZABAL MALTOS denunciado por GLORIA ESTELA ELGUEZABAL MONTES, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de este Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos. Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 21 de Octubre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LOPEZ**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **702/2009**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EPIGMENIO FRANCO PÉREZ Y MARÍA GUADALUPE FRAIRE PÉREZ, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, como La Voz o el Zócalo, mediante los cuales se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 22 de Octubre del 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. JOSÉ ANTONIO CRUZ GLORIA.**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR.  
SABINAS, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA.**

Ante éste Juzgado de Primera Instancia en Materia Familiar con residencia en éste Distrito Judicial de Sabinas, Coahuila, compareció MARIA ISABEL MARFIL TREVIÑO, mediante PROCEDIMIENTO ESPECIAL ORDINARIO DE RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL, expediente número **944/2009**, a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE AGUJITA, COAHUILA, la rectificación de su acta de nacimiento, asentada en el libro 1, Tomo 1, hoja 29, asentada en el acta número 00083, de fecha ( 31 ) treinta y uno de marzo del año ( 1939 ) mil novecientos treinta y nueve, en la que se dice: NOMBRE.- ISABEL MARFIL TREVIÑO, debiendo ser lo correcto: NOMBRE.- MARIA ISABEL MARFIL TREVIÑO. Se expide éste extracto para su publicación por una sola vez en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en otro de los de mayor circulación del lugar donde resida el promovente, y en un lugar visible de la Oficialía Segundo del Registro Civil de

Agujita, Coahuila, haciéndose saber a cualquier persona interesada para que comparezca a contradecirla ante esta autoridad en un plazo de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la publicación.

Sabinas, Coahuila a 30 de Octubre del año 2009

**LICENCIADO LUIS GARCIA CAMPOS**  
SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
(RÚBRICA) 20 NOV

## DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### EDICTO DE REMATE.- TERCERA ALMONEDA.-

Dentro de los autos del expediente número **280/2003**, formado con motivo del Juicio Especial de Desahucio, promovido por GRACIELA CÁRDENAS GONZÁLEZ en contra de TOMAS GARCÍA ARIZPE y TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila, la Titular de dicho Juzgado, mediante auto de fecha cinco de octubre de dos mil nueve, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda el bien inmueble embargado, consistente en: INMUEBLE URBANO, SITO EN ZARAGOZA, COAHUILA, MANZANA QUE DELIMITAN LAS CALLES DE MATAMOROS, ALDAMA, JUÁREZ Y ZARAGOZA. SUPERFICIE DE 762.28 METROS CUADRADOS, MIDE AL NORTE: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DEL SEÑOR INOCENCIO GARCÍA PÉREZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL SUR: 52.79 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA BLANCA GONZÁLEZ DE RODRÍGUEZ O SUS CAUSAHABIENTES; AL ORIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON PROPIEDAD DE MANUEL GONZÁLEZ GUERRERO O SUS CAUSAHABIENTES; Y AL PONIENTE: 14.44 METROS, COLINDA CON CALLE ZARAGOZA, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ACUÑA, COAHUILA, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 312, FOJA 13, LIBRO 2, SECCIÓN I, DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1976, INSCRITO A FAVOR Y DOMINIO DE TOMAS GARCÍA JIMÉNEZ.- Sin sujeción a tipo, mismo que no se rematará a postor alguno, al propio ejecutante o algún otro acreedor que ofrezca postura menor al treinta por ciento (30%) de la cantidad de \$875,000.00 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que resulta ser el valor original del bien sujeto a subasta.- La diligencia de remate tendrá verificativo en el Local de este Juzgado A LAS ONCE HORAS DEL DÍA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.- Debiendo anunciar su venta por medio de edictos convocando postores los cuales deberán publicarse por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los Periódicos de mayor circulación en la Localidad, así como en los estrados de éste Juzgado y en la tabla de avisos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Allende, Coahuila, y en la Presidencia Municipal y Tesorería Municipal de la ciudad de Zaragoza, Coahuila, en atención a que el inmueble se encuentra ubicado en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, haciendo del conocimiento a las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, o en su defecto en la Oficina Fiscal de esa Dependencia, ubicada en esta ciudad, a disposición de este Juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del precio que sirvió de base para la Segunda Almoneda que resulta ser la cantidad de \$656,250.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), presentando el certificado respectivo junto con su postura, en los términos de lo dispuesto por los artículos 978 y 981 del Código Procesal Civil del Estado; en la inteligencia de que se amplía el plazo de la publicación de los edictos que deberá realizar el Juez de Primera Instancia en Materia Civil con Jurisdicción y Competencia en la ciudad de Zaragoza, Coahuila, Presidente Municipal, Tesorero Municipal y Recaudador de Rentas de dicha ciudad un día mas por cada cincuenta kilómetros o fracción; asimismo el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados, en el domicilio que ha quedado precisado con antelación, y que en la Secretaría de este Juzgado se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición, el avalúo y demás documentación relacionada con la aludida finca.-

“SE CONVOCAN POSTORES”

A T E N T A M E N T E,

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.-

**LIC. GRACIELA SÁNCHEZ MARTÍNEZ.-**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

### EDICTO

C. MARIA ELENA ESPARZA CARBAJAL  
DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **620/2009**

El señor GABRIEL ANTONIO PATRON CASTILLO, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda

por las razones a que se refiere, y por auto de fecha siete de octubre del año dos mil nueve, se ordenó emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 20 DE OCTUBRE DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. PERLA GABRIELA ARELLANO GUILLEN  
DOMICILIO IGNORADO.  
EXP. No. **775/2008.**

El señor BILY MORALES VILLARREAL, se presento ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario a USTED, por auto de fecha trece de febrero del dos mil nueve, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose emplazar a este por medio de edictos que se publicaran por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado haciéndole saber a la parte demandada que se le concede un plazo de TREINTA DÍAS contados apartir de la ultima publicación para que se presente a contestar la demanda, instaurada en su contra si a sus intereses conviene bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 591 fracción II del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 23 DE MARZO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LICENCIADA OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ALLENDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

El Ciudadano Licenciado MARIO ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en esta ciudad de Allende, Coahuila, en el expediente número **70/2009**, relativo Juicio de Divorcio Necesario, que promueve MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ FUENTES, en contra de PABLO CASTILLO OLIVO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal civil vigente en la entidad, se ordena la notificación de la sentencia definitiva dictada en autos, mediante la publicación de los puntos resolutive por una sola vez, que en su parte relativa dice: Por lo anteriormente expuesto, considerado y con fundamento en las disposiciones legales invocadas en el cuerpo de esta sentencia, es de resolverse: PRIMERO. Procedió la vía ordinaria intentada en este procedimiento, resultando este juzgado competente para conocer, tramitar y resolver este litigio. SEGUNDO. La parte actora justifico los hechos que son el fundamento de dos de sus causales constitutivas de su pretensión ejercitada y la parte demandada no se excepciono; en consecuencia se declara disuelto el matrimonio celebrado por MA. FRANCISCA RODRIGUEZ FUENTES y PABLO CASTILLO OLIVO, el cual celebraron el diecinueve de febrero de dos mil ocho, bajo el régimen de sociedad conyugal, ANTE LA FE DEL OFICIAL Primero del registro Civil de Allende, Coahuila; a donde en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 385 del Código Civil, una vez que cause ejecutoria esta sentencia, y se exhiba el acta de nacimiento del demandado, deberá remitírsele copia certificada de la misma proporcionando los datos de la entidad de los divorciados; así como al oficial del lugar de nacimiento de las partes y a la Dirección Estatal del Registro Civil, para que proceda a levantar el acta de divorcio el primero y realizar las anotaciones marginales correspondientes por ambos. TERCERO. En aplicación de lo dispuesto por el artículo 383 del mismo ordenamiento legal en cita, se declara que en virtud del divorcio de cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio, con la taxativa para el demandado que por haber sido cónyuge culpable no podrá hacerlo sino pasado dos años a contar desde que cause ejecutoria esta sentencia. Se declara disuelta la sociedad conyugal habida entre los cónyuges por lo que ejecutoriado el divorcio, se procederá desde luego a la división de los muebles comunes y se tomaran las precauciones necesarias para asegurar las obligaciones que queden pendientes entre los divorciantes y su hijo. La guarda y custodia del menor hijo de los cónyuges divorciantes la tendrá MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ FUENTES y el demandado deberá proporcionar alimentos en un 12-doce por ciento de sus percepciones, por lo que una vez que se indique el lugar de trabajo se girara oficio para el descuento correspondiente. CUARTO. No se hace especial condenación en costas en la instancia. QUINTO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- lo anterior de conformidad con el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil; Así definitivamente juzgando lo resolvió y firmo el licenciado MARIO



ALBERTO ROSALES HERNANDEZ, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en Allende, Coahuila quien actúa con la Licenciada GRICELSA SALAZAR CABRERA, Secretaria que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES JUEZ Y SECRETARIO.- RESPECTIVAMENTE”.

Allende, Coahuila; a 03 de Noviembre del 2009.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

**LIC. GRICELDA SALAZAR CABRERA.**

(RÚBRICA)

20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.-**

C. ELISA HERNÁNDEZ MEDRANO

DOMICILIO IGNORADO.

EXP. No. **252/2004.**

Que en fecha diecisiete de junio del año en curso, se dictó una sentencia interlocutoria dentro de los autos del INCIDENTE DE LIQUIDACION DE SENTENCIA promovido por el señor MARIO REYES JIMENEZ, en contra de usted cuyos puntos resolutiveos, a la letra dicen: es de RESOLVERSE Y SE RESUELVE:- PRIMERO. Ha sido legalmente tramitado el presente incidente de Liquidación de Sentencia, promovido por el señor MARIO REYES JIMÉNEZ, en contra de la señora ELISA HERNÁNDEZ MEDRANO, ello dentro del juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, expediente número 252/2004.

SEGUNDO. Se decreta la Liquidación de la Sociedad Conyugal entre MARIO REYES JIMÉNEZ Y ELISA HERNÁNDEZ MEDRANO, y en atención a que el actor incidental MARIO REYES JIMÉNEZ, es copropietario del inmueble ubicado en el lote dos, de la manzana nueve, Zona dos, de Villa de Fuente, Coahuila, con una superficie de cuatrocientos treinta y cuatro metros cuadrados; inscrito en el Registro Público de la propiedad de ésta ciudad, bajo la partida 11145, Folio 220, Libro 24-17-1 Sección I, de fecha primero de noviembre del año dos mil.

TERCERO.- En virtud de que el demandado ELISA HERNÁNDEZ MEDRANO, fue emplazada por edictos, publíquese los puntos resolutiveos de la presente resolución, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; lo anterior con fundamento en el artículo 781 del Código de Procedimientos Civil con vigor en el Estado.

CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse atento oficio con los insertos necesarios, al Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, a fin de que proceda hacer la inscripción respecto de la declaración de copropietario del inmueble antes descrito.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE a las partes de acuerdo al artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil.

Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada MARITZA GONZÁLEZ FLORES, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.

Dos firmas ilegibles Juez y Secretario.-Rubricas.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 16 DE JULIO DEL 2009.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.-

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**

(RÚBRICA)

20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Los ciudadanos CINTHYA CORINA GOMEZ RAMÍREZ Y FRANCISCO ENRIQUE ALVAREZ BLANCO, apoderados jurídicos de la ciudadana MARIANA DE LOS SANTOS GARCIA, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE RECTIFICACIÓN DE ACTA DE NACIMIENTO, en contra de OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL Y AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO, dentro del expediente número **538/2009**; manifestando la referida persona: Que en su acta de nacimiento se asentó como lugar de su nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila,” siendo lo correcto el de la ciudad de “EAGLE PASS, TEXAS DEL CONDADO DE MAVERICK EN ESTADO DE TEXAS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA” asimismo se asentó como hora de su nacimiento las 12:10 horas, siendo la hora correcta las 00:10 horas de la mañana (12:00 AM) se admitió a tramite la demandada y con fundamento en el artículo 155 de la Ley reglamentaria del Registro Civil del Estado, se ordeno publicar un aviso en la oficialía correspondiente, en el cuál se contempla un extracto de la solicitud, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del termino de TREINTA DIAS CONTADOS, a partir de la última publicación del edicto.

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

P. NEGRAS, COAHUILA; A 24 DE AGOSTO DEL 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA**

(RÚBRICA)

20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**EXPEDIENTE 678/2009.**

Los Ciudadanos CARLOS HUMBERTO IBARRA SOTO Y MARIA FRANCISCA AVALOS VILLARREAL, se han presentado ante este Juzgado demandado mediante escrito de fecha trece de octubre del dos mil nueve un Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento de su menor hija MADELEINE ISAMART IBARRA AVALOS, en contra del oficial tercero del registro civil de Guerrero, Coahuila y ciudadano Agente del Ministerio Público Adscrito, en la que señala que se asentó erróneamente como su lugar de nacimiento el de Piedras Negras, Coahuila; siendo lo correcto que nació en la ciudad de EAGLE PASS, TEXAS, perteneciente al condado de Maverick en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil nueve se admitió a trámite la demanda en la Vía Ordinaria Civil, se ordenó publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el lugar en que se encuentre ubicado el domicilio del promovente, de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS contados a partir de la última publicación del Edicto.-----

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 20 DE OCTUBRE DEL 2009

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

**LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.**  
(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXPEDIENTE NUMERO 679/2009.**

Los Señores CARLOS HUMBERTO IBARRA SOTO Y MARIA FRANCISCA AVALOS VILLARREAL, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta de nacimiento de su hijo de nombre CARLOS HUMBERTO IBARRA AVALOS, en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, demandando al C. Oficial Tercero del Registro Civil con residencia en Santa Mónica, Municipio de Guerrero, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha quince de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, así mismo por escrito de fecha veintitrés de octubre del año en curso se hace la aclaración del nombre correcto de la promovente el cual fue proveído mediante auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 29 DE OCTUBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.-**  
(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

**EXPEDIENTE NUMERO 701/2009.**

La C. ROCIO PEREA CANALES, se ha presentado ante este Juzgado, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa a su nacimiento, en donde aparece como su en donde aparece como lugar de nacimiento la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila, siendo el lugar correcto de su nacimiento el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, así como la hora de su nacimiento aparece en dicha acta a las 05:00 horas, cuando su hora correcta de nacimiento fue a las 05:25 a.m., demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en esta Ciudad y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha veintiséis de octubre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fíjense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 NOV



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

**EDICTO.**

EXPEDIENTE NUMERO 719/2009.

Los señores ESPIRIDION DE LOS SANTOS GARZA Y ANA ISABEL GARCIA MARTINEZ se han presentado ante este Juzgado en su carácter de padres y representantes de el menor RODRIGO DE LOS SANTOS GARCIA, demandando en el Juicio Ordinario Civil sobre Rectificación de acta relativa al nacimiento de su menor hijo, en donde aparece como su lugar de nacimiento RANCHO BUENAVISTA MUNICIPIO DE GUERRERO, es decir en la Ciudad de GUERRERO, COAHUILA, siendo el lugar correcto del nacimiento de dicho menor el de la ciudad de EAGLE PASS, perteneciente al CONDADO DE MAVERICK, en el Estado de TEXAS, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, así como la fecha de nacimiento del 24 de febrero de 1995, siendo el día correcto de nacimiento 24 de octubre de 1994, así como la hora de su nacimiento aparece en dicha acta a las 22:30 horas, siendo su hora correcta de nacimiento las 22:32 horas de la tarde, demandando al C. Oficial Primero del Registro Civil con residencia en Guerrero, Coahuila y Agente del Ministerio Público Adscrito, por auto de fecha tres de noviembre del año en curso, se admitió a trámite la demanda por las razones a que se refiere, ordenándose publicar un extracto de dicha demanda por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado en el que se encuentre el domicilio del promovente y fijense además avisos en un lugar visible de la oficialía correspondiente haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que tuviere interés y se presente a deducirlo dentro del término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación del edicto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 560 del Código Adjetivo.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2009.

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

**LIC. GERARDO HUMBERTO ORZUA SEGURA.**

(RÚBRICA)

20 NOV

---

**DISTRITO DE ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 279/2006, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO CIVIL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR JUAN REYES BRICEÑO, EN CONTRA DE FLORIA FERNANDEZ DE GONZALEZ Y JUAN JERÓNIMO GONZALEZ GONZALEZ, SE DICTO UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE:- Ciudad Acuña, Coahuila; a doce de octubre del dos mil nueve. - “visto lo manifestado por el Ciudadano Licenciado RAUL MENCHACA PRADO, con la personalidad que tiene reconocida en autos, como lo solicita, se fija nueva fecha para que tenga verificativo una segunda almoneda, de conformidad con el artículo 980 del Código Procesal Civil del Estado; la cual se anunciará y verificará por las mismas reglas y formalidades exigidas para la primera, y con las mismas obligaciones para los postores, en la inteligencia de que el precio que servirá de base para el remate será el que resulte de rebajar en un veinticinco por ciento el valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda. En consecuencia, se señalan para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en publica subasta y segunda almoneda de los bienes consistentes en a).- Un inmueble urbano ubicado en calle Matamoros zona centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 113.56 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.95 metros y colinda con Maria Luisa Galindo de G.; AL SUR.- 16.95 metros y colinda con Enequina García; AL ORIENTE.- 6.70 metros y colinda con calle Matamoros; AL PONIENTE.- 6.70 metros y colinda con Carlos González G. Inscrito bajo la partida 6917, Libro 18, Sección I, de fecha 06 de diciembre de 1990, en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad; valuado en la cantidad de \$511,020.00 (QUINIENTOS ONCE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.); b).- Un inmueble urbano ubicado en calle Allende zona centro de ésta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 519.45 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 41.90 metros y colinda con una parte con Juan Hernández M., en otra parte Rodolfo Villarreal y otra parte en Olga Arredondo; AL SUR 18.00 metros y en otra parte mide 23.90 metros; AL ORIENTE.- 10.54 metros y colinda con Alberto Alderete E., y en otra parte mide 4.41 metros y colinda con Elda Adela Yepiz Rosas; AL PONIENTE.- 14.95 metros y colinda con calle Allende. Inscrito bajo la partida 7582, Libro 18, Sección I, de fecha 17 de julio de 1992, en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$1'451,160.00 (UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA PESOS 00/100 M.N.); c).- Un inmueble urbano ubicado en calle Allende zona centro de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con una superficie total de 379.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.-

18.00 metros y colinda con Olivia Castillo de S. Y Fernando González G.; AL SUR.- 21.00 metros y colinda con Guillermo Flores T.; AL ORIENTE.- 18.00 metros y colinda con calle Allende; AL PONIENTE.- 19.00 metros y colinda con Mario Pérez Rodríguez. Inscrito bajo la partida 8693, Libro 15, Sección II, de fecha 05 de junio del 2001, en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad; valuado en la cantidad de \$3'054,750.00 (TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.); debiendo anunciarse en forma legal la venta de los bienes por dos veces de siete en siete días en el Periódico el "Zócalo" de ésta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, asimismo, en la tabla de avisos de los estrados de éste Tribunal. Asimismo, en relación al diverso coacreador Ingeniero ANTONIO RODRIGUEZ GUAJARDO, en virtud de que ha comparecido demostrando la existencia y cuantificación de su gravamen y presentado su liquidación, se ordena su citación de dicho coacreador en el domicilio ubicado en calle Mina numero 565 Sur, Centro de ésta ciudad, con la finalidad de que intervenga en la subasta si a sus intereses conviene; atento lo dispuesto en los artículos 977, 978, 979, 980 y demás relativos del Código Procesal Civil del Estado".- (2 firmas ilegibles) -

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 29 DE OCTUBRE DE 2009

LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

**LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 NOV



**TESORERÍA MUNICIPAL  
ZARAGOZA, COAHUILA**

**EDICTO DE REMATE  
SEGUNDA ALMONEDA**

Dentro de los autos del expediente administrativo **03/2009** formado con motivo del juicio económico coactivo, promovido por este municipio de Zaragoza, Coahuila en contra de DANIEL ZAVALA ESPINOZA, y que mediante actuación de fecha 22 de Mayo del 2009 se ordenó embargar y sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda el bien inmueble embargado consistente en un predio rústico denominado San Graciano fracción Lote 4, con una superficie de 12,438-97-9 Has. Inscrito en el registro público de la propiedad en la Ciudad de Acuña, Coahuila bajo la partida 43178, folio 139, tomo 120, sección I de fecha 23 de Mayo de 1968, a favor y dominio de DANIEL ZAVALA ESPINOZA, señalándose las Diez horas del día 8 de Diciembre del 2009, para que tenga verificativo en el local de esta H. Tesorería Municipal, la diligencia de remate en segunda almoneda: y en solicitud de postores publíquese edicto por una sola vez, tanto en el periódico oficial del Estado y en uno de mayor circulación de esta localidad, así como en los estrados de esta H. Tesorería, de la Presidencia Municipal y Recaudación de Rentas respectiva de esta Ciudad, haciéndose saber que sirve de base para remate la cantidad de \$1,066,666.66 (Un Millón sesenta y seis mil seiscientos seis pesos 66/100 M.N.) conforme en lo dispuesto por el artículo 443 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad, haciendo del conocimiento de las personas que deseen intervenir como postores, que deberán depositar o consignar previamente en las oficinas de la tesorería municipal de Zaragoza, Coah., una cantidad equivalente por lo menos al 10 % ( diez por ciento ) del valor del bien que sirve de base para el remate, presentando el certificado respectivo con su postura, en la inteligencia que el bien inmueble en ejecución, puede ser examinado por los interesados en el lugar en que ha quedado precisado con antelación, y que en la Tesorería Municipal de esta ciudad de Zaragoza, Coah. se proporcionará la información correspondiente, y en la cual quedará a su disposición el avalúo, planos y demás documentación relacionada con el aludido predio.

"SE CONVOCA POSTORES"

A T E N T A M E N T E :

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION

**TESORERIA MUNICIPAL DE ZARAGOZA, COAH.**

A 09 DE NOVIEMBRE DEL 2009

(RÚBRICA) 20 NOV

---

**DISTRITO DE VIESCA**

---

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del expediente número **263/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señaló LAS (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el remate en segunda almoneda del siguiente bien inmueble: - - -

---"FINCA NUMERO 1194, DE LA CALLE AMALIA, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 28 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO AMPLIACIÓN MARGARITAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 183.21 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 10.95 METROS CON LOTE 29; AL SUR EN 13.45 METROS CON LOTE 27; AL OESTE EN 15.20 METROS CON BOULEVARD CONSTITUCIÓN Y AL

PONIENTE EN 15.00 METROS CON CALLE AMALIA.- DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 4323, FOJA 57, LIBRO 35-D, SECCION I, DE FECHA 29 DE ENERO DE 1998.- A NOMBRE DE ENRIQUE CARRILLO MONSIVAIS Y YOLANDA ARGELIA CORDERO SILVA DE CARRILLO".

Sirve de base para el remate la cantidad de: - - - \$549,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito y es postura legal la que resulte de rebajar el 25% del valor del avalúo.

En solicitud de Postores, publíquense Edictos por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en uno de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 21 de octubre de 2009

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARÍA TERESA SAUCEDO ACOSTA

Se les hace saber que en autos del Expediente **927/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, en contra de MARIA TERESA SAUCEDO ACOSTA demandando como suerte principal la cantidad de \$1'079,359.71 (Un Millón Setenta y Nueve Mil Trescientos Cincuenta y Nueve Pesos 71/100 Moneda Nacional), edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda.

Torreón, Coahuila; a 26 de Agosto de 2009

**LIC. JOSE GPE. ORTEGA ORTIZ**

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. CARMEN LOPEZ DE MONTOYA

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **937/2009**, promovido en su contra por ABUNDIO RAMIREZ VAZQUEZ, en contra de CARMEN LOPEZ DE MONTOYA, MANUEL MONTOYA REYES Y DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD, con fecha nueve de octubre del año dos mil nueve, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 211, del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 19 de Octubre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DEL RAMO CIVIL.

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**" E D I C T O "**

En los autos del expediente número **368/2009**, relativo al Juicio ORDINARIO RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD, promovido por NORMA ESTELA LOZANO HERNANDEZ, en contra de RAMON GUZMAN RODRIGUEZ, se ha dictado un auto que copiado a la letra dice:- - -

Torreón Coahuila, a (21) Veintiuno de Septiembre del Año (2009) Dos Mil Nueve.- - -

Visto el escrito de cuenta de NORMA ESTELA LOZANO HERNÁNDEZ, parte actora en el presente Juicio, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, y por las razones que expone, mismas que se justifican en autos a foja dieciocho, en la actuación levantada por el C. Actuario de la Adscripción, así como lo ordenado por auto de fecha (03) tres de



Agosto del presente año, se desprende que no fue posible localizar al señor RAMÓN GUZMÁN RODRÍGUEZ, en consecuencia y de conformidad con lo establecido por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil se ordena emplazar mediante los edictos correspondientes a RAMON GUZMAN RODRÍGUEZ, parte demandada en el presente Juicio Ordinario Reconocimiento de Paternidad, edictos que se publicarán por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado y otro periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del término de CUARENTA DIAS HÁBILES, a contestar la demanda instaurada en su contra por NORMA ESTELA LOZANO HERNANDEZ, haciéndole saber que las copias de la demanda, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y agréguese a los autos el de cuenta para los efectos legales correspondientes, lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los Artículos 14, 155, 156 y 242 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acuerda y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCIA, Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, ante Secretario Licenciada GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES que autoriza.-DOY FE.- - -

Torreón, Coah., a 07 de Octubre del 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. GIOVANNA LETICIA ZORRILLA CARRIZALES**

(RÚBRICA)

10-13 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO expediente número **180/2008** promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de LOS C.C. JUAN MARTINEZ GALINDO Y PATRICIA GONZALEZ VEGA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las DOCE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado, la diligencia de remate en pública almoneda del bien inmueble hipotecado en autos consistente en: - - -

""VIVIENDA NUMERO 1 UBICADA EN CIRCUITO ANNA MARCADA CON EL NUMERO 426-A, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON EL NUMERO 9 DE LA MANZANA NUMERO 6 DEL FRACCIONAMIENTO ANNA DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE: DE 92.313 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN 6.00 METROS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA, AL SUROESTE EN 6.00 METROS COLINDA CON VIA PUBLICA CIRCUITO ANNA, AL NOROESTE EN 15.56 METROS COLINDA CON LOTE 8 VIVIENDA 2 Y AL SURESTE EN 15.48 METROS COLINDA CON LOTE 9 VIVIENDA 2, DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD BAJO LA PARTIDA 67879, LIBRO 679, SECCION PRIMERA DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2006, A NOMBRE DE LOS C.C. PATRICIA GONZALEZ VELA Y JUAN MARTINEZ GALINDO.-DOY FE.- - -

Sirve de base para el remate la cantidad de \$191,000.00 (CIENTO NOVENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que es el valor fijado por el perito de la parte actora, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, y en los términos de lo dispuesto por el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil, publíquense Edictos por dos veces de siete en siete días, en el periódico oficial del estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esa ciudad y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, debiendo los postores observar lo dispuesto por el artículo 978 del Código Procesal Civil mencionado.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 27 de octubre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **1414/2005** que corresponde al Juicio SUMARIO ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN en contra de la C. MARIA ELENA RODRIGUEZ GALINDO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en: - - -

DEPARTAMENTO "A" UBICADO EN CALLE TLAXCALA NÚMERO 534-A SOBRE EL LOTE 2 DE LA MANZANA 20-A DEL FRACCIONAMIENTO NUEVA CALIFORNIA DE ÉSTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 54.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:  
AL NORTE MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON CALLE TLAXCALA



AL SUR MIDE 6.95 METROS Y COLINDA CON PATIO DE SERVICIO DEPARTAMENTO "C"

AL ORIENTE MIDE 7.30 METROS Y COLINDA CON EL LOTE 3

AL PONIENTE MIDE 8.25 METROS Y COLINDA CON DEPARTAMENTO "B" LOTE 2, CAJON DE ESTACIONAMIENTO CON 12.50 METROS CUADRADOS Y 23.45 METROS CUADRADOS CON PATIO "B" DE SERVICIO.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD BAJO LA PARTIDA 1583, FOJA 56, LIBRO 33-B, SECCION I DE FECHA 7 DE OCTUBRE DE 1996 EN FAVOR Y DOMINIO DE MARÍA ELENA RODRIGUEZ GALINDO.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$208,582.22 (DOSCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 22/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en el periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., OCTUBRE 27 DE 2009

LA C. SECRETARIA "B" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

10 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO Expediente Número **339/2007**, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GABRIELA LORENA STERLING ÁVALOS, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 04 DE LA MANZANA 10 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL LAS ETNIAS DE ESTA CIUDAD CON UNA SUPERFICIE DE 112.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 16.00 METROS CON LOTE 03; AL SUR 16.00 METROS CON LOTE 05; AL ORIENTE 7.00 METROS CON LOTE 01, MANZANA 10A Y AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE ITALIA. DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO LA PARTIDA 30213, LIBRO 303, SECCIÓN I DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL 2004. A FAVOR Y DOMINIO DE: GABRIELA LORENA STERLING ÁVALOS."---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$354,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.---

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila a 01 de Octubre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **390/2008**, promovido por EMILIO MARTÍN HUERTA SÁNCHEZ en contra de SABINA REYNOSO ALVARADO, la C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la Audiencia de Remate en Segunda Pública Almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:-

"FINCA URBANA CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 12 DE LA MANZANA "A" CON UNA SUPERFICIE DE 134.75 METROS CUADRADOS DE LA CALLE ALDAMA NÚMERO 676 PONIENTE DE LA PLAZA LERDO. DICHO LOTE DE TERRENO SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO 8296 DEL TOMO 58, LIBRO UNO, DE LA SECCIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS, DEL 16 DE MARZO DE 1988 A NOMBRE DE LA SEÑORA SABINA REYNOSO ALVARADO."---

Sirve de base para el remate la cantidad de \$295,500.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cantidad que resulta de restar un veinticinco por ciento del valor que los bienes tuvieron para la primera almoneda y que fue fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo,

publiquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, en la Tabla de Avisos de ese Juzgado y en la Tesorería Municipal de dicha ciudad.

## SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 19 de Octubre del año 2009.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"

**LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES**

(RÚBRICA)

10 Y 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En autos del Expediente número **499/2006**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por RODOLFO MONTENEGRO MARTÍNEZ en contra de JESUS ALTAMIRA RAMIREZ y ESTELA NAVARRO ZUÑIGA DE ALTAMIRA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA UNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:---

FINCA UBICADA EN AVENIDA MEJIA NÚMERO 783 CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 8, MANZANA 22, ZONA 1 DEL POBLADO MATAMOROS, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE DE 200.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORESTE EN 10.00 METROS CON AVENIDA MEJIA

AL SURESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 7

AL SUROESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 1

AL NOROESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 1

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5895, FOJA 55, LIBRO 27-E, SECCION I DE FECHA 27 DE JUNIO DE 2000 EN FAVOR Y DOMINIO DE JESUS ALTAMIRA RAMIREZ

Sirve de base para el remate la cantidad de \$205,000.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado por la parte Actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.---

En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.---

## SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., OCTUBRE 14 DE 2009

EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE

**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**

(RÚBRICA)

10 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

En los autos del Expediente número **676/2006**, Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por JOSE FRANCISCO CASTRO SANCHEZ en contra de MARCELINA HERNANDEZ HERNANDEZ y RUBEN LORENZO RIOS GALINDO el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (26) VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en publica almoneda el remate del bien inmueble hipotecario en autos, consistente en: -

LOTE DE TERRENO NÚMERO 26 DE LA MANZANA 22 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMOS DE ESTA CIUDAD, DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, Y FINCA EN EL EDIFICADA MARCADA CON EL NÚMERO 454 DE LA CALLE ONCE CON SUPERFICIE TOTAL DE 144.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 8.00 METROS CON CALLE ONCE; AL SUR 8.00 METROS CON LOTE 13: AL ORIENTE 18.00 METROS CON LOTE 27 Y AL PONIENTE 18.00 METROS CON LOTE 25.- INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NÚMERO 31675 DEL TOMO 66, LIBRO UNIOC D ELA PROPIEDAD DE FECHA 18 DE MARZO DE 1992. A NOMBRE DEMARCELINA HERNANDEZ HERNANDEZ DE RIOS y RUBE LORENOZ RIOS GALINDO.- Se manda anunciar su venta por medio de EDICTOS que se publicarán por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, y en el periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como la publicación en la tabla de avisos de ese Juzgado, y en las oficinas fiscales de la ciudad de Gómez Palacio, Durango.

SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados- -

Torreón, Coahuila, a 03 de NOVIEMBRE del 2009

El C. Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil

**LIC. GERARDO MORENO IBARRA**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 NOV**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente **195/2007**, que corresponde al Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO y continuado por su cesionario HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA en contra de LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA, la C. Licenciada LORENA IVONE RODRIGUEZ FERNANDEZ, Juez Interina del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil por ministerio de ley del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, señaló en auto de fecha veintiocho de septiembre de dos mil nueve las DOCE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate del siguiente bien inmueble: -

CASA HABITACION UBICADA EN CERRADA SAN JULIAN NUMERO 115, LOTE 7, DE LA MANZANA D, SECTOR 32, DEL FRACCIONAMIENTO FUENTES DEL SUR DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE TOTAL DE 124.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CERRADA DE SAN JULIAN; AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 20; AL ORIENTE 15.50 METROS CON LOTE 8; AL PONIENTE 15.50 METROS CON LOTE 6; INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 5233, FOJA 178, LIBRO 36-D, SECCION I, DE FECHA 07 DE ENERO DE 1999, A FAVOR Y DOMINIO DE LAURA MARTINO HERNANDEZ Y GABRIEL CIRO MORENO ALCANTARA.-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$280,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), valor fijado pericialmente.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un Periódico de los de mayor circulación en el Estado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en la tabla de avisos de éste Juzgado, haciéndole saber a los postores que para tomar parte de la subasta deberán consignar previamente y por conducto de la dependencia autorizada una cantidad equivalente a por lo menos el 10% del valor del bien que sirva de base para el remate en comento.—

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coahuila, a 09 de Octubre de 2009

EL C. SECRETARIO

**LIC. JUAN ELCIFAR GONZALEZ FLORES**  
(RÚBRICA) 10 Y 20 NOV**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

JOSE ANTONIO CARDONA MEZA Y ROSA ITURRIAGA CRUZ.

Presente.-

AUTOPOP, S.A. DE C.V., a promovido en contra de JOSE ANTONIO CARDOZA MEZA Y ROSA ITURRIAGA CRUZ, un Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, bajo el expediente número **1194/2007**, en el que se ha dictado un auto que a la letra dice:

“...Torreón, Coahuila a (16) dieciséis de Abril del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta del apoderado jurídico de la parte actora MANUEL GARCÍA-PEÑA SILVEYRA; téngasele por presentado y toda vez que no se localizó el domicilio de la parte demandada, y con fundamento en el artículo 1070 del Código de Comercio y 313 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia Mercantil, procédase a emplazar a la parte demandada JOSE ANTONIO CARDONA MEZA y ROSA ITURRIAGA CRUZ en los términos del auto de fecha veinte de septiembre del año dos mil siete, por medio de edictos, que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de TREINTA DIAS a contestar la demanda, contados del día siguiente al de la última publicación; fijándose además una copia íntegra de la resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado éste término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del juzgado, y deberá contener, en síntesis, la determinación judicial que ha de notificarse.-NOTIFÍQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Licenciado ENRIQUE MARTÍN DEL CAMPO CARRILLO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante la C. Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES, Secretaria de Acuerdo que autoriza y da fe. -

Torreón, Coahuila a (20) Veinte de Septiembre del año (2007) Dos Mil Siete.-

Con la anterior demanda juntamente con, UN PAGARE ORIGINAL, UN TESTIMINIO NOTARIAL DE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 97 EN COPIA CERTIFICADA Y DOS JUEGOS DE COPIAS DE TRASLADO, téngase al C. MANUEL GARCIA-PEÑA SILVEYRA, ENDOSATARIO E PROCURACION, DE AUTOPOP, S.A. DE C.V., demandando en la vía EJECUTIVA MERCANTIL y en ejercicio de la accion cambiaria directa al C. JOSE ANTONIO CARDONA MEZA, con domicilio en, HALCONES NUMERO 173 CIENTO SESENTA Y TRES COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, y a la C. ROSA ITURRIAGA CRUZ, con domicilio en, SAN AGUSTIN NUMERO 161 CIENTO SESENTA Y UNO

FRACCIONAMIENTO SAN SALVADOR DE ESTA CIUDAD, por el pago de la cantidad de \$11,332.35 (ONCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 35/100 MONEDA NACIONAL), en concepto de suerte principal mas intereses PACTADOS, los gastos y costas que origine el presente negocio. Al tenor de lo dispuesto por el artículo 104 Fracción I-A de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se admite la demanda de cuenta en la vía y forma propuesta y con fundamento en los artículos 1º, 5º, 35, 150, 151, 170, 174, y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1391 Fracción IV al 1396 del Código de Comercio con Reforma a partir del catorce de junio del dos mil tres, se despacha ejecución en la Vía EJECUTIVA MERCANTIL, dando a este auto efectos de mandamiento en forma a fin de que en el acto de la diligencia se requiera a la parte demandada por el pago de lo reclamado y en caso de no hacerlo se le embarguen bienes de su propiedad que sean suficientes a garantizar el adeudo, los que se pondrán en depósito de la persona que nombre el actor bajo su responsabilidad. Hecho el embargo emplácese a la parte ejecutada para que en el término de CINCO DIAS, ocurran ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas y costas o a oponerse a la ejecución si tuvieran excepciones que hacer valer corriendole al efecto traslado con las copias simples que se acompañan selladas y cotejadas que sean por la Secretaría del Juzgado, guardense los documentos base de la acción en la caja de valores del Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. LIC. ENRIQUE MARTIN DEL CAMPO CARRILLO.- JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD ANTE EL C. SECRETARIA DE ACUERDO LIC. DIANA ARELLANO FUENTES QUE AUTORIZA Y DA FE. - DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RUBRICAS.-

Se manda anunciar por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES CONSECUTIVAS, en el periódico oficial del Estado.- - Lo que me permito hacer de su conocimiento para los efectos legales conducentes, aprovechando la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
Torreón, Coahuila, a 29 de ABRIL del 2009  
LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

C. MARIA GUADALUPE ORTIZ CASSIO.

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, se ha radicado el expediente número **1318/2008** presentándose el C. Licenciada Gregoria Aranda Ibarra, en su carácter de endosataria en procuración Lic. María Graciela Aranda Ibarra, demandando en la Vía Ejecutivo Mercantil a la C. María Guadalupe Ortiz Cassio, por las prestaciones que se indican en el escrito de demanda. En virtud de que la parte actora ha justificado desconocer el domicilio de la demandada MARIA GUADALUPE ORTIZ CASSIO, se ordena emplazar a la misma por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado; haciéndole saber a la demandada que deberá presentarse a contestar la demanda dentro del término de CUARENTA días, a dar contestación a la demanda entablada en su contra, mismos que empezarán a contar desde el día siguiente de la última publicación, en la inteligencia de que las copias para traslado quedan en la Secretaría de éste Juzgado a su disposición.

Torreón, Coahuila, a 26 de octubre del 2009  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL  
**LIC. ANGELICA CHAVARRIA LOPEZ.**  
(RÚBRICA) 13-17 Y 20 NOV



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **175/2007**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CESAR HUMBERTO CASTILLO SIFUENTES, en contra de LIBORIO ROMERO RAMOS y SILVIA CATALINA MONTOYA; el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila, señaló las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (03) TRES DE DICIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado en pública almoneda, el remate del bien inmueble EMBARGADO en autos en la parte que le corresponde a la demandada consistente en:

“”FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 442, DEL ANDADOR “D” DE LA UNIDAD HABITACIONAL PARQUE INDUSTRIAL LAGUNERO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE 37 DE LA MANZANA “B”, CON UNA SUPERFICIE DE 122.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 7.50 METROS CON ANDADOR “D”; AL SUR EN 7.50 METROS CON LOTE 3; AL ESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 26 Y AL OESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 23 Y 29 . Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad bajo la partida 31550, del tomo XXXVIII, libro uno de la propiedad, de fecha (08) ocho de octubre de (1991) mil novecientos noventa y uno, a nombre de LIBORIO ROMERO RAMOS.-

Se manda anunciar su venta por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$168,000.00 (CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. Lo que se publica en solicitud de postores en la inteligencia de que la Secretaría proporcionará a los interesados los informes que le sean solicitados.

Torreón, Coahuila a 09 de octubre de 2009  
EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS  
**LICENCIADO RAUL VALADEZ MOYEDA.**  
(RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**



**E D I C T O**

En el expediente número **1341/2009**, que corresponde al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por LUIS ENRIQUE LUCERO GALLEGOS, en contra de RAÚL MARTÍN CAMPOS CANGAS, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil, en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado RAÚL MARTÍN CAMPOS CANGAS, en virtud de que se ignora el domicilio del mismo, haciéndole saber que se le demanda en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL y que el término para contestar la demanda u oponer excepciones es de cuarenta días, mismos que empezarán a correr al día siguiente de la última publicación, así como que las copias simples para correrle traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Publíquese el presente Edicto POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.

Torreón Coah., a 02 de octubre de 2009  
 LA C. SECRETARÍA DE ACUERDO Y TRAMITE  
**LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCÍA BARAJAS**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

C. MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS

En los autos del expediente número **402/2008** relativo al juicio ORDINARIO CIVIL promovido por AUTOCENTRO TORREON, S.A. DE C.V., en contra de LOS C.C. CHRISTIAN ALAN OBESO ROSALES, MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS Y JUAN RAMON OBESO GAMEZ que por auto de fecha veintiséis de junio del año dos mil nueve, en el cual por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio, se ordenó emplazar por edictos a la C. MARIA GUADALUPE ROSALES RIVAS a fin de dar cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de marzo del año dos mil ocho, mismos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, lo anterior conforme al lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante el Juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, que empezaran a contar a partir del día siguiente de la última publicación, hágasele del conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias simples de la demanda debidamente selladas y cotejadas por la misma.-DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 7 de julio del año 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 EN MATERIA CIVIL

**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
 TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O:**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón Coahuila, mediante instancia de fecha 09 de Febrero de 2009 se presentó el C. FERNANDO RAMOS RÍOS, a demandar en la VÍA ORDINARIA CIVIL al C. JUAN FRANCISCO GAONA GARCÍA Y AL C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD y por reunir los requisitos de ley el Juicio se radicó bajo el expediente número **94/2008** y tomando en consideración que se desconoce el domicilio del primero de los demandados, de acuerdo a las constancias que se encuentran agregadas en autos y para efectos de llamarlo a Juicio, emplácese al mismo por medio de edictos por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, haciéndole del conocimiento a la demandada que deberá presentarse ante ésta autoridad en el término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación que se edite y que las copia de traslado, así como los documentos exhibidos estarán a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado.

TORREÓN COAHUILA, A 07 DE OCTUBRE DE 2009  
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"  
**LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ**  
 (RÚBRICA) 17-20 Y 27 NOV



**LIC. CARLOS GÓMEZ HERNÁNDEZ.  
 NOTARÍA PÚBLICA No. 12, TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ, Notario Público número 12, para el Distrito Notarial de Viesca, con domicilio en Avenida Escobedo número 52 Oriente de Torreón, Coahuila, hace constar que con fecha 06 de Noviembre del 2009, ha comparecido ante Mí el señor JOSE GERARDO ZAVALA MARTINEZ a iniciar el Procedimiento Extrajudicial Intestamentario Acumulado a bienes de los señores JOSE ZAVALA MARTINEZ Y ROSA MARIA MARTINEZ AGUILAR quienes fallecieron en esta ciudad sin haber otorgado disposición testamentaria alguna.- El comparecientes reconocen recíprocamente su calidad de presunto heredero y manifiesta su deseo de fungir como Albacea de la sucesión señalando como su domicilio en Callequito número 1013 del Fraccionamiento Latinoamericano de esta ciudad.- Las anteriores declaraciones se dan a conocer por medio de dos publicaciones de diez en diez en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado y en la tabla de avisos de los Juzgados Civiles de esta ciudad, de conformidad con lo que disponen los artículos 1065 y 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.- DOY FE.-

**LIC. CARLOS GOMEZ HERNANDEZ**  
 NOTARIO PUBLICO NO. 12  
 (RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2009, se presentó LA C. JOSEFINA ALMANZA CHAVEZ POR SUS PROPIOS DERECHOS, a denunciar el fallecimiento de EDUARDO RUIZ DELGADO, quien falleció el día 17 DE MAYO DEL AÑO 2003, y por reunir los requisitos de Ley se radicó LA SUCESION ESPECIAL INTESTAMENTARIA a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **928/2009**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando la denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 4 de septiembre del año 2009

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
**LIC. JORGE DEL RIO SANCHEZ**  
(RÚBRICA) 20 NOV Y 4 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del Incidente de Cesación de Pensión Alimenticia, promovido por JUAN ORDAZ LLANAS, en contra de MARIBEL ORDAZ ROJAS, dentro de los autos del juicio SUMARIO CIVIL, expediente número **389/1992**, promovido por LIDIA ROJAS DE LOS REYES, en contra de JUAN ORDAZ LLAMAS, se ha dictado una sentencia Interlocutoria que copiada en su parte conducente dice:-

Torreón, Coahuila a (22) veintidós de octubre del año (2009) dos mil nueve.-

PRIMERO.- SEGUNDO.- El actor incidental señor JUAN ORDAZ LLANAS probó los elementos constitutivos de su acción, en los términos de los considerando Cuarto de la presente resolución, y la demandada Incidental MARIBEL ORDAZ ROJAS no compareció a juicio, por lo tanto no opuso excepciones, en consecuencia:- TERCERO.- Se deja sin efecto la pensión alimenticia provisional decretada por este Tribunal mediante sentencia definitiva de fecha (03) tres de diciembre del (1992) mil novecientos noventa y dos, ordenándose girar atento oficio al C. Representante Legal del Instituto de Servicios Educativos del Estado de Coahuila (ISEEC), con domicilio en AVENIDA MORELOS NÚMERO 25 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado deje sin efecto el oficio número 499/992 de fecha veintiséis de junio de mil novecientos noventa y dos.- CUARTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil, así mismo y en cumplimiento a lo ordenado por los artículos 221 y 781 del Código Procesal Civil, los puntos resolutive de la presente sentencia publíquense por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, así como en un Periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, así interlocutoriamente Juzgando lo resolvió y firma la C. Licenciada MAYELA GUADALUPE GARZA GARCÍA, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad ante Secretaria Licenciada DIANA ARELLANO FUENTES quien autoriza.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila, a 12 de Noviembre del 2009

LA C. SECRETARIA

**LIC. DIANA ARELLANO FUENTES.**  
(RÚBRICA) 20 NOV



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **1054/2006** que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, en contra de PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, LIC. ALEJANDRA CALDERÓN FLORES Notaria Publica 27 del Estado de Coahuila, LIC. JOSÉ ORTIZ BARROSO Notario Publico 19 del Estado de Coahuila, C. DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO de ésta Ciudad, C. DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA y BANCO SANTANDER SERFIN, S.A INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, se ha dictado unos acuerdos que que en su parte conducente dicen:

Torreón, Coahuila; a (09) Nueve de Julio del año (2009) Dos Mil Nueve.-

A sus antecedentes el escrito de cuenta signado por el Apoderado Legal de la parte Actora C. LICENCIADO FRANCISCO AGUILERA MÉNDEZ, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el escrito que se proveé, como lo solicita el ocurso y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la diversa Codemandada C. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia y como lo solicita, hagase la notificación de la Sentencia Definitiva, mediante Edictos, los cuales se publicaran por una sola ocasión de los puntos resolutive en el periódico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de Coahuila.....- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211 Fracción VI del Código Procesal Civil del Estado.- Así lo acordó y firma la C. LIC. MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad, por ante la C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" que autoriza y doy fe.-Dos firmas ilegibles rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a diecisiete de Marzo de Dos Mil Nueve.-

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 1054/2006, que corresponde al juicio Ordinario Civil, promovido por..... y;-

PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil, propuesta y tramitada.-

SEGUNDO.- La parte actora ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS justifico los elementos constitutivos de su acción, el codemandado BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SANTANDER

SERFIN, no justificó la excepción planteadas, y los CC. CC. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS, LICENCIADA ALEJANDRA CALDERON FLORES, NOTARIO PUBLICO NUMERO 27, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO NOTARIO PUBLICO NUMERO 19, DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO DE ESTA CIUDAD Y DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DE NOTARIAS DEL ESTADO DE COAHUILA, no comparecieron al presente juicio, en consecuencia. -

TERCERO.- Se declara la inexistencia total y absoluta del poder especial otorgado por la actora ante el Notario Publico numero 27 de esta ciudad, de fecha 8 de Diciembre de 1993, contenido en la escritura numero 544 que supuestamente fue otorgada ante el Notario Publico numero 27 de esta ciudad LICENCIADO HECTOR SILLER Y SILLER y como consecuencia de lo anterior, se deja sin efecto legal alguno los contratos contenidos en las escrituras publicas números 35, 23 y 105 únicamente por lo que respecta a la intervención de la C. PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS como apoderada de la actora, por el cual constituyó garantía hipotecaria respecto de un inmueble propiedad de la accionante y como resultado de lo anterior, se decreta la cancelación de las inscripciones de los actos jurídicos contenidos en las escrituras publicas números 544, otorgado el 8 de Diciembre de 1993, ante el Notario Publico numero 27 de esta ciudad, LICENCIADO HECTOR SILLER Y SILLER, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Publico de la Propiedad de esta ciudad el 16 de Diciembre de 1993, bajo la partida 9031, folio 141, libro 3-T-14 de la sección comercio, en dicho Registro Publico; escritura publica numero 35, otorgada ante el Notario Publico numero 19 de esta ciudad, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO de fecha 17 de Enero de 1994, inscrita bajo el numero 1387, folio 211, libro 27-B, sección II, tomo 38 del 25 de Enero de 1994, en el Registro Publico de la Propiedad en esta ciudad, escritura numero 23, otorgada el 19 de Enero de 1995 ante el Notario Publico numero 19 de esta ciudad, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad bajo el numero 2410, folio 110, libro 3º- B, sección II tomo 8, de fecha 16 de Febrero de 1995 y la escritura numero 105 otorgada el 11 de Abril de 1997 ante el Notario Publico numero 19 de esta ciudad, LICENCIADO JOSE ORTIZ BARROSO, inscrita en el Registro Publico de la Propiedad, bajo el numero 3136, folio 9, libro 25-C, sección II, tomo I, con fecha 27 de Noviembre de 1997, únicamente por lo que concierne a la intervención de la actora, a través de su apoderado PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS.-

CUARTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, se ordena girar oficio al C. Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, para que en cumplimiento de lo sentenciado, proceda a realizar la cancelación ordenada en el punto resolutivo Tercero y de igual forma se deberá girar atento exhorto al C. Juez Competente de la ciudad de Saltillo, Coahuila, para que en auxilio de las labores de éste Juzgado, tenga bien girar atento oficio al C. Director del Archivo General de Notarías del Estado de Coahuila, con residencia en dicha ciudad a fin de que cancele en los protocolos notariales, las escrituras públicas descritas en el resolutivo tercero, de ésta resolución y los actos que contiene únicamente en lo que concierne a la intervención de la parte actora ADRIANA LETICIA AGÜERO LUMBRERAS, por conducto de su apoderada PATRICIA JOSEFA AGÜERO LUMBRERAS.-

QUINTO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en la parte final del último considerando no se hace especial condenación en costas.-

SEXTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila, así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo del Ramo Civil, por ante el C. Secretario que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a 25 de Agosto del 2009

LA C. SECRETARIA "B"

**C. LICENCIADA DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN**

(RÚBRICA)

20 NOV

## **DISTRITO DE SAN PEDRO DE LAS COLONIAS**

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.**

**SAN PEDRO, COAHUILA.**

**EDICTO:-**

Ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de San Pedro de las Colonias, Coahuila, con sede en esta misma ciudad, se presentó la Ciudadana YOLANDA DEL RIO CARLOS, a denunciar juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE RUPERTO DEL RIO DE LA TORRE, mismo que se radicó bajo el expediente número **770/2009**, y en el cual se ordena publicar edictos POR DOS VECES CON INTERVALO DE DIEZ DIAS, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en la Tabla de avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar donde se está llevando a cabo el juicio.-

SAN PEDRO, COAHUILA, A 12 DE OCTUBRE DE 2009.-

EL SECRETARIO.

**LIC. NICOLÁS MORENO MARTÍNEZ.**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC

## **DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**

**PARRAS, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

En el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el Expediente Número **630/2009**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO BELTRÁN RODRIGUEZ, denunciado por PATRICIA GOMEZ BAUTISTA, se le cita, al C. Agente del Ministerio Público, y ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda apareciendo como presunto heredero por PATRICIA GOMEZ BAUTISTA, quien es cónyuge del finado - DOY FE.-

Parras de la Fuente, Coah; a 26 de Octubre del 2009.

EL SECRETARIO INTERINO "A" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO  
JUDICIAL DE PARRAS

**LIC. FRANCISCO JOSÉ RAMÍREZ TORRES.**

(RÚBRICA)

20 NOV Y 4 DIC



# Coahuila

El Gobierno de la Gente

**PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS**

Gobernador del Estado de Coahuila

**LIC. ARMANDO LUNA CANALES**

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**

Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

## PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
  - a. Por cada palabra en primera o única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
  - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.58 (Cincuenta y ocho centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 568.00 (Quinientos sesenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 444.00 (Cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos 00/100 M. N.)

## SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,551.00 (Mil quinientos cincuenta y un pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 776.00 (Setecientos setenta y seis pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 407.00 (Cuatrocientos siete pesos 00/100 M. N.)

## VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 17.00 (Diecisiete pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 58.00 (Cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 111.00 (Ciento once pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 143.00 (Ciento cuarenta y tres pesos 00/100 M. N.)

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2009.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono y Fax 01 (844) 4308240

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico\\_coahuila@yahoo.com.mx](mailto:periodico_coahuila@yahoo.com.mx)